

**Archivo Municipal
de
TRASIERRA**

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//13.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1978 / 1979

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el
Ayuntamiento Pleno

Empieza en *Ceuta* de *Agosto* de 197 *8*
Termina en _____ de _____ de 197 _____

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *cinuenta* folios útiles,
numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Ceuta*
Ceuta
a _____ de *Agosto* de mil novecientos *Setenta y ocho*.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Comunidad de...

En la ciudad de ... a ... de ... de ...

Reunidos en ...

El presente libro de actas tiene por objeto registrar y conservar y sellar los acuerdos y resoluciones que se adopten en las sesiones de la comunidad, en el momento de celebrarse.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto 1978

Señores Asistentes

- D. Juan Fernandez Carrascal
- D. José Maldonado Maldonado
- D. Mamed León Jimenez

Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada:

- D. Ramón Pinares González
Concejal que justificó su inasistencia.

- D. José Santos Perez. -

Secretario

- D.º Carmen Pablos Lou. -

En la Villa de Brasima a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora habitual de reunirse en el local de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que el margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en primera convocatoria, como prevé el artículo 21 de la Ley Orgánica de Procedimientos de la Administración Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Quintanilla de su orden, dió lectura a los minutos de la sesión anterior celebrada el día 21 de Julio anterior y fue aprobada por unanimidad. -

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y Boletines oficiales recibidos hasta la última sesión acordándose en su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Escrito de la Comisión Provincial de Gobierno sobre concesión nueva Subvención "Paro Obrero". En primer lugar y conforme a parecer en el orden del día para la presente Sesión ordinaria, el Sr. Quintanilla de la Corporación, ordenado por el Sr. Alcalde Presidente, dió lectura íntegra de un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 12 de mayo en curso y número de registro 2.567 de fundado acuerdo adoptado por la misma Comisión Provincial, por el que se concede a este Ayuntamiento una nueva subvención importante en cantidad de mil pesetas (100.000) para obras o trabajos de beneficio comunitario con el fin de combatir el desempleo involuntario existente actualmente en esta localidad.

y que afecta a unos ochenta trabajadores agrícolas en-
sus de acuerdo a aplicación de conformidad con lo establecido
en el Real Decreto 448/78 de 11 de Marzo sobre coordina-
ción de acciones para mitigar el desempleo agrario es-
tacional teniendo en cuenta que referida subvención ha
de ser invertida en su totalidad en mano de obra.

La Corporación Municipal bien informada sobre el
particular y después de deliberar cumplidamente sobre el
empleo de la subvención en cuanto al lugar y forma,
teniendo en consideración el destino de la misma, sólo
y únicamente para mano de obra que contar por otro
parte esta Entidad con los recursos necesarios para la
adquisición de materiales de construcción ocuerrda que
la misma se invierte en la prolongación de la tubería de
agua residual de uno de los sectores de la población con-
cretamente la que se conoce por el arroyo conocido de Los
Ferroles; en la apertura de cimientos en el Cuartelón
Municipal para la construcción de un nuevo bloque de mi-
das que es de suma necesidad y el resto en limpieza
de caminos rurales y otras obras proyectadas por la Cor-
poración para de poder obtener materiales para éstas bien
a través de otros organismos o de aportaciones de secun-
darios.

El acuerdo asimismo que prevé la inversión de la
subvención, se rigen las normas dictadas por la Comisión
Provincial y según lo establecido en preceptos Real Decreto
448/78 de 11 de Marzo.

Segundo.- Escrito de la Excm. Diputación
Provincial de Badajoz.- A continuación y por
el mismo Sr. Presidente se dió lectura a otro escrito
que envió el Sr. Presidente de la Excm. Dipu-
tación Provincial, Negociado Cooperación Circular n.º 1,
relacionado con el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978
con base el Real Decreto 685/1978 de 17 de Febrero cla-
borado y aprobado dicho Plan Provincial en sesión Ple-
naria del día 10 de Julio último y en la que se halla
incluida la obra n.º 158 Fournentación a realizar en



esta localidad por un importe total a 394.652 pesetas cuya financiación será de 50% sobre dicha cantidad entre la Excmo. Diputación y este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal ampliamente informada y después de deliberar sobre el contenido de referida circular desestima la propuesta efectuada en atención a la situación económicamente tan precaria de este Ayuntamiento al cual le es imposible aportar el 50% correspondiente y acordada por unanimidad queda sin efecto el presente asunto.

Tercezo.- Escrito o instancia presentada por D. Julian Prieros Ferrnandez.- Seguidamente se informó a la Corporación sobre instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Julian Ferrnandez con domicilio en Hase de Jalisco a.º 50, por la que solicita licencia municipal para la construcción de un local destinado a almacén en una finca Rustica e su propiedad, sito en las inmediaciones a la carretera que conduce de esta localidad a la de Casas de Pina (Bogdajal) a menos de 500 metros del casco urbano.

La Corporación Municipal estima dicha solicitud y acuerda que se conceda al peticionario la licencia municipal solicitada y la construcción del local sea realizada a la distancia de cuatro metros lineales de la mencionada carretera. Teniendo en consideración que este es la distancia que guarda en relación con la misma las demás edificaciones ya construidas en referido lugar.

Cuarto.- Pagos del mes de la fecha.- Por último se aprobó la siguiente rebuición de pagos del mes de la fecha: A Funcionarios Municipales 48.000 pesetas; a Dolores Alvarez por Limpieza de Oficinas 1.000 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España por abonado y conferencias 1.600 pesetas; por material y otros 5.316 pesetas.

Y no siendo otra el presente objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde Presidente

dió por terminada la misma, firmados todos
los asistentes, a todo lo cual yo el Secretario, certifi-
co.



~~Manuel Linares~~

Juan Fernández

Manuel Linares

[Signature]



[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1978

Señores Asistentes

- D. Manuel Linares Linares
- D. Juan Fernández Carrascal
- D. José Melchorado Maldonado
Concejal que ha dejado de
asistir sin causa que lo justifique
- D. Ramón Puentes Torrealba
Concejal que ha justificado su
inassistencia por enfermedad
- D. José Santos Pérez
Secretario
- D. Carmen Dolores León

En la Villa de Caerteras a treinta de
Septiembre de mil novecientos setenta y
ocho, siendo la hora señalada se reunie-
ron en el local de las Casas Consistoriales,
los señores Concejales que al momento
se expresan, el objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
al mes de la fecha, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente, Don An-
drino Moyano Moyano.
Abierta el acto por el Sr. Presidente, el
Sr. Secretario a su orden, dio lectura

a los minutos de la sesión anterior, dijo asimismo ante-
rior, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día treinta
de agosto anterior y fueron aprobadas por unanimidad.
Se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficia-
les recibidos desde la última sesión celebrada y
conviniendo en depurar y setenaron los asun-
tos

Acuerdos:



Primero.- Aprobación Subvención de 500.000 pesetas de la Comisión Provincial de Gobierno para mitigar el paro obrero. - En primer lugar el Sr. Martínez de orden de la Presidencia dio lectura del expediente justificativo de la inversión correspondiente a la Subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno con fecha 12 de Agosto último por un importe de quinientos mil pesetas (500.000) para mitigar el Paro Obrero en realización de obras de Empleo Comunitario, concesión que fue comunicada a este Ayuntamiento con escrito n.º 3.567 de citada fecha. -

La cantidad concedida ha sido invertida en su totalidad en obras de obra como queda reflejado en la nómina de facturas que integran dicho expediente justificativo.

La Corporación Municipal ha examinado detenidamente dicho expediente y no encontrándose en el mismo irregularidades de clase alguna acuerda aprobarlo por unanimidad y que se remita en la forma ordenada a la Citada Comisión de Gobierno para su aprobación definitiva.

Segundo.- Escrito presentado por D. Diodoro Herrera Rodríguez y cinco vecinos más del Grupo José Antonio de esta Villa. - Seguidamente, el Sr. Martínez de orden de la Presidencia dio lectura a un escrito firmado por D. Diodoro Herrera Rodríguez y cinco vecinos con domicilio en el Grupo José Antonio de esta localidad, de fecha 27 del mes en curso, en el que solicitan se determine por este Ayuntamiento la extención o anchura que ha de destinarse a vía pública en las traseras del Grupo José Antonio de esta localidad, o sea entre las aceras de las respectivas viviendas y la línea vertical propiedad del vecino de esta Villa D. Domingo Subiron Mutillo, que también tiene su domicilio en citada Grupo José Antonio y que, a fin de los convenientes debe ser igual a la existente entre el lateral derecho del referido Grupo José Antonio y el Centro Rural de Higuera de esta Villa. -

La Corporación Municipal queda ampliamente

informados del contenido de dicho escrito y de su
de amplia deliberación sobre el particular, por una
unanimidad acuerdos:

1º El no existir en este Alcaldía planes fideles que deli-
miten la extensión de terrenos a ser vendidos al Grupo
José Antonio, por el Norte, Este, Oeste, todas las que por la
parte Sur coincide con la carretera de Trujillo a Al-
corno, y teniendo en cuenta que este grupo de viviendas
pertenece a la extinguida Obra Social de Hogar y ar-
quitectura de la Fijación y considerados que referido
Grupo de viviendas ubicados a menos de 500 metros del
casco urbano de la población de acuerdo con lo determi-
nado en los artículos 183 y 184 de la Ley de Regimen Lo-
cal, y en virtud de lo que determinan dichos artículos,
se hace constar:

a) Que a partir de este fecha la anchura de la trasera
del Grupo José Antonio dedicada a vías públicas y la
que existe entre las aceras y los carriles que recientemente
fueron construidos por este Alcaldía y que se encuentran
perfectamente pavimentados y saneados; cuenta también
como terreno de dominio público la zona existente en-
tre dicho carril y la propiedad existente de Sr. Subirán
Murillo, como de las lindes de dicho terreno y Muni-
cipio, será también de dominio público la anchura de un me-
tro que, obligatoriamente, debe quedar libre al propietario
de la finca pública, medido desde la curva hacia en in-
terior de su finca, cuya extensión quedará a favor del
Municipio reservándose el derecho de plantar árboles si
ese lo estiman conveniente.

El propietario de la parcela existente Sr. Subirán
Murillo, puede abandonar la misma con los alcances que
en derecho corresponde.

La parcela que hoy existe dentro de la propiedad
de Sr. Agustín Subirán Murillo aunque está ubicada den-
tro del metro que se le exige queda libre, debe
continuar edificada sin que nadie tenga dere-
cho a su derribo o cambio.



b.) Queda terminantemente prohibido a los vecinos de este Grupo Insular, plantar o las crías otras plantas que no sean propias de jardines o patios, pues estos no se han colocado para la producción de productos hortícolas.

c.) Las tuberías que se han colocado a lo largo de las fachadas de referidos grupos, traseras de misonas, no se destinaron al desagüe de aguas residuales, siendo su único objetivo recoger las aguas procedentes de lluvias, para evitar la inundación de los domicilios. -

2.º - Con suanto al paso que conduce al camino que se dirige a la Sierra de San Cristóbal, San Fernando, Castiello y otros predios rusticos que según manifiesta con el Sr. Subirón Murillo, pertenece a su propiedad, esta Corporación le prohíbe terminantemente cercarlo por considerar es necesario y útil, ya que da acceso a las fincas cercadas, no pudiendo edificar ni modificar la existencia al mismo, mientras que no le muestre documentalmente a esta Corporación la propiedad de citados terrenos mediante la presentación de documentos públicos que así lo acredite.

a.) De del presente acuerdo se da traslado literal a los recurrentes, así como al Sr. Subirón Murillo, a los efectos que procedan.

Tercero.- Aprobación Cuenta General Presupuesto Ordinario ejercicio 1977. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

De del lectura el informe emitido por la Comisión Especial en el que se hace constar que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; se hace constar asimismo que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna en su contra y examinada que ha sido debidamente aprobada por los señores Concejales asistentes y hallada conforme acuerdan por unanimidad aprobar dicha

cuente en la forma en que aparece redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

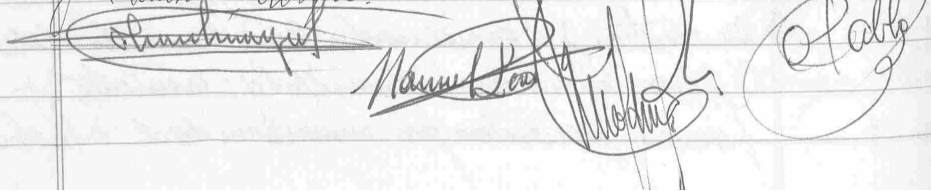
Igualmente se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1947 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Regimen Contable.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial en el que se hace constar que dichos cuentes están debidamente rendidos y justificados; se hace saber a los señores que durante el proceso de exposición al público no se han presentado reclamaciones y una vez que ha sido examinado minuciosamente por el Pleno, tras deliberar la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que aparece redactado, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Quarto. Aprobación relación pagos. -

La Comisión aprobó la siguiente relación de pagos: a D. Juan Manuel Amador, a cuenta de sus trabajos del mes de la fecha, 45.000 Ptas.; a D. Eduardo Nieves Pineda, gratificación sobre base de cargo de domicilio, 3º trimestre 1.500 Ptas.; a D. José Meléndez gratificación por trabajos administrativos realizados en el mes de febrero, 5.000 Ptas.; el mismo por gastos de Depuración, como Depurador de Fondos Municipales, del 3º trimestre 1.500 Ptas.; el mismo gratificación trabajos quinto, 4.000 Ptas.; a Carmen López Guillen, por limpieza locales, mes Septiembre, 1.500; a Dolores Chaves, limpieza oficinas, 1.000 Ptas.; a la Compañía Sevillana de Electricidad, por alumbrado Dependencias Municipales, 28 Ptas.; a la misma, por alumbrado Centro de Formas, agosto y Septiembre 27 Ptas.; a D. María Benja Aquilera, Centro de Formas, 1.500 - el Participante Estatal por distintos Trimestres 3º trimestre 1.008, el Periodista "Boz" Descripción mes febrero 50 Ptas.

Para atender otro objeto de la presente el Sr. Chales de la Cruz Amador lo mismo, sumando a los asistentes, de todo lo cual es el presupuesto correspondiente.





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1978.-

Señores Asistentes

- D. Tuom Teruoides Carrascal
D. Manuel León Simoes
D. José Mattonaris Mattonaris
Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada.
D. Ramón Simoes Teruoides
Concejal que ha justificado su incomparecencia
D. José Santos Peres. -
Secretario
D^a Carmen Pabla Cui. -

En la Villa de Brasimón e treinta de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen de exponerme bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adriano Mayoral luego al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente al día de hoy.
Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Antonio de su orden, dió lectura

me a la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta del pasado mes de Septiembre, la cual fue aprobada por unanimidad. -

Y continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho con arreglo igualmente los señores Concejales de la Botafuera oficial recibidos desde igual fecha y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

Primero.- Expediente Subasta Dehesa Royal "Zarzuela". - Se dió cuenta de resultados de la subasta celebrada para el arriendo de la Dehesa Royal "Zarzuela" propiedad de este Municipio de aprovechamientos de huertos y prastos durante el anual agrícola que comienzan en febrero de Octubre de 1978 y termino el día 30 de Septiembre de 1978. - El Ayuntamiento considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco días que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales NO han sido presentadas recla-
maciones de clase alguna contra el mismo acuerdo
por inmotivado. Declarar válida la limitación
celebrada quedando firme por tanto la adjudicación
del remate a favor del mayor postor Don Manuel Mac-
do Negro vecino de Chillón por el precio total de Dos-
cientos cincuenta y cinco mil pesetas (255.000 Ptas)
a razón de Cincuenta y uno mil pesetas por cada
uno de los cinco años agrícolas a toda.

Asimismo se acuerda que en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Contratación
se notifique al rematante el presente acuerdo, requirién-
dole al mismo tiempo para que durante los diez días si-
guientes al que reciba la notificación presente documen-
to acreditativo de haber cumplido la firma defi-
nitiva, exhibiéndole a la propia notificación para
que comparezca a la Casa Consistorial el día de No-
viembre próximo a fin de formular, dep. formular, el
correspondiente escrito.

Segundo.- Aprobación expediente habilita-
ción de crédito.- Cautado el Ayuntamiento Pleno de
la Propuesta de Habilitación de Crédito, de 1/1978
haviendo oprimido el Duplicado al ejercicio ante-
rior, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fe-
cho 20 de los corrientes, se acuerda aceptar la pro-
visión adjunta y que se anuncie al público a efecto de
reclamaciones por término de treinta días hábiles ha-
ciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr.
Gobernador de la Provincia para que ordene su inser-
ción en el Boletín Oficial y filandose un ejemplar de
misma en el tablón de anuncios de las Casas Consisto-
riales remitiendo un ejemplar del mismo al Excmo. Sr.
Jefe del Servicio Provincial de Impresión y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales para que ordene el
plazo reglamentario de exposición al público para
su aprobación si procede.

Tercero.- Expediente de suplemento de crédi-



to por medio de transferencia. - Criterios de Ayuntamiento Plus de Le Fortuete, a un expediente de habilitación de Crédito con Exoneración de Impuesto Municipal Ordinarios existente que se tramita con el n.º 1/1978 según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de los comparetes se acuerda aceptarla provisionalmente y que se exponga al público el objeto de reclamación por término de quince días, haciendo envío al correspondiente edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de Le Fortuete para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar del mismo a el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales reuniendo un ejemplar del mismo al Plus Sr. Jefe del Primer Turno de Inspección y asimismo a las Corporaciones locales para su aprobación si procede.

Cuarto. Reconocimiento trienios en favor del Funcionario D. Eduardo Nieves Fierros Auxiliar de Policía Municipal. Seguidamente por el Sr. Jefe de Turno se da lectura y hace presente por D. Eduardo Nieves Fierros Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento de fecha 20 de agosto pasado quien describe sus funciones con el carácter de propietario en virtud de las pruebas selectivas Resoluciones como todas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 de 2 de Junio, en el pueblo se celebran con fecha 7 de Julio último presidiendo este Funcionario por un mes a este Ayuntamiento anteriormente con el carácter de contingente solicitando se le reconozca el derecho a disfrutar dos trienios por tener acreditado al día de la fecha dos años y diez meses de servicios prestados a este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal después de amplia deliberación sobre el particular y considerando justa la petición que dicho Funcionario formula acuerda el reconocimiento de los dos trienios solicitados en favor del Funcionario recurrente a razón de doscientos pesetas por cada trienio, o sea un importe total de mil doscientos pesetas

3

memoras de acuerdo con las disposiciones vigentes en cuanto a retribuciones por todos los conceptos que corresponden percibir a los funcionarios Municipales a partir del primer de Enero del año en curso. -

Quinto.- Relacion de pagos del mes de la fecha. - Por ultimo se informó y aprobó la siguiente relacion de pagos del mes de la fecha: a Funcionarios Municipales a cuenta de sus haberes correspondiente al mes de la fecha 40.000 pesetas; a Sr. Don Mariano de la Cruz por trabajos realizados en el mes de la fecha de caracter administrativo 8.000 Ptas. al mismo por constitucion quince dias permiso fiscal Auxiliar Administrativo 7.000 pesetas; a Doña Dolores Chaves por limpieza de oficinas del mismo mes 1.000 pesetas; a Carmen Lopez por limpieza de Escuelas, 1.500 pesetas; a Soledad Munilla Chaves por limpieza Deposito Municipal 500 Ptas. al Sr. Juan Ponce de Leon por un funeral celebrado por el Papa Pablo VI, 500 pesetas; al Sr. Director del Periodico 1607, por subscripcion una fecha 595 pesetas; las dependencias Municipales 468 pesetas; almuerzo publico Junio y Agosto, inclusive, 13.095 pesetas; almuerzo Bañales 298; cuota telefono y conferencias celebradas, 1.016 pesetas.

Despues de haberse oido el objeto de la presente reunion, el Sr. alcalde dio por terminada la misma firmando todos los asistentes, a todo lo cual se dio el correspondiente certificado. -

~~Manuel Lopez~~
Manuel Lopez
Carmen Pablos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1978.

Señores asistentes

- D. Manuel Ron Tumes
 - D. José Mateos Meléndez
 - D. José Carlos Pérez
- Concejales que han dejado de asistir por causa justificada

- D. Juan Fernando Carrascal
- D. Román Tumes Smaudes

Secretario

- D. Carmelo Poble Díaz.

En la Villa de Coahuila a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales que al momento se expresan, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Mayo, al objeto de celebrar pública ordenación correspondiente al día de la fecha. —

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Santos de un orden, dio lectura a la sesión anterior, celebrada el día treinta de Octubre, la cual fue aprobada por unanimidad. —

Se dio cuenta a la correspondencia recibida desde la última sesión, de los Boletines Oficiales, ordenándose su despacho y se tomaron las siguientes:

Se dio cuenta a la correspondencia recibida desde la última sesión, de los Boletines Oficiales, ordenándose su despacho y se tomaron las siguientes:

Acuerdos

Primero. Subvención de un millón de pesetas concedida por la Comisión Provincial de Gobierno para Empleo Comunitario. — En primer lugar el Sr. Alcalde Presidente ordena que el Sr. Santos de lectura a una escrito de la Comisión Provincial de Gobierno n.º 4.057, de fecha 3 de octubre, el que se adjunta copia al acuerdo de dicha Comisión por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de un millón de pesetas para invertir en obras de Empleo Comunitario y poder emplear a 50 obreros que forman el Curso de Fero estacional en este Municipio, de expresada subvención asigna 200.000 Ptas para el pago de materiales y mano de obra en materia de obra. —

El Sr. Alcalde expone a los señores reunidos, que ante la grave situación económica por la que atraviesan las obras de este Municipio se le obligó

2. suspender los obras de día y de noche en cursos,
que como ya expone por las reuniones que hemos teni-
do anteriormente la subvención era invertida en
su totalidad en la prolongación de tuberías de de-
sagües fuera del casco urbano al sitio conocido por
"Ornogo de las Doales" y "Camada de la Farsa" así como
huyfresos del camino rural que conduce a la finca
"Flor capis" y otras de este término en como los caminos
de las "Lindones" y de "San Cristóbal". -

Los señores reunidos aprobaron la expresión que
hace el Sr. Alcalde y aceptan todo cuanto se refiere al
comercio e inversión de citados obras, las que se-
rán la liquidación que se practica en este acto al
Sr. Alcalde se darán por terminadas al 7 al 10 de
próximo mes de Diciembre.

La Corporación Municipal aprueba por unanimi-
dad la inversión de expresada subvención así como
que se remita la correspondiente liquidación a la
Junta Promueval de febrero y que se solicite nueva
adjudicación para pagar el paro fono que pasade
la redención de excuturas que finolizará a finol
de referido mes de Diciembre se ocentuare considerablemente.

Segundo.- Proyecto ampliación y mejora red
de alumbrado eléctrico. - Acto seguido el Sr. Al-
calde da lectura a un escrito de la Delegación Provincial
de Industria, de fecha 27 de Octubre anterior, n.º 1550 el
que se adjunta una separata. El proyecto relativo al
expediente n.º 01.788/1964, iniciado por la Compañía
Española de Electricidad, Departamento de Boadajoz so-
bre ampliación de potencia de 50 a 100 K.V.A. C.T. pro-
ximidades de la Sola, en esta localidad para que de
acuerdo con lo previsto en el Art.º 13 del Decreto del 10/10/66
de 20-10-66 se establezca por esta Corporación la au-
torización que referente a estos servicios corresponden. -

Examinado por los señores reunidos el proyecto de
expresados obras y considerando que el alumbrado
eléctrico en esta localidad era muy deficiente y



que el tendido eléctrico se encuentre en peñinos conlucio-
nes, concede la autorización para cubirlo como en ter-
mino correspondiente para que se realicen las obras en dicha se-
parate, sus con ellos se consigue que el pueblo esté per-
fectamente atendido, su cuantía alumbraes publicos y par-
ticular se refiere, tambien se hace constar lo de conformi-
dad por parte de varios vecinos, por no afectarli los benefi-
cios de lo mismo en cuanto a tendido eléctrico se refiere toda-
ves que dicho proyecto no cubre la totalidad del pueblo.
Cambian de orden de remite a la Delegacion Provincial de
Industria, copia certificada del presente acuerdo a los efectos
del Dato anteriormente citado.

Tercero - Instancia suscrita por D. Antonio Leon
Velazquez. - Seguidamente por el Sr. Secretario de la lectura
e imo, sustancia autorizada por el vecino de esta localidad
D. Antonio Leon Velazquez, adjudicatario que fue de los
aprovechamientos de Pluviógrafos y Postos a la Delinea Boyel
"Zorraucha" propiedad de este municipio, cuyo contrato fi-
nalizó el día 30 de febrero mes de Septiembre en la que so-
licita la devolución de la fianza de garantía que tiene constitui-
da en este Ayuntamiento por un importe de dos mil quinien-
tos pesetas (2.500).

La Corporacion Municipal considera fulta la petición
formulada por dicho adjudicatario y ordena se proceda al
propósito expresado con cargo a la subvención es-
responsable de la cuenta de Valores Auxiliares e Subpen-
diente del Presupuesto Municipal Ordinario.

Cuarto - Escrito de D. Agustín Sabirán Torres.

A continuación y tambien por el Sr. Secretario se procede
a dar lectura y un escrito que suscribe el vecino de esta
localidad Don Agustín Sabirán Torres con domicilio en la
calle Fructo San Agustín, n.º 4, en el que solicita como proprie-
tario de la finca rústica, denominada "Matajaca" al
sitio "Sierra de San Bernardo" y lugar conocido por "Ce-
vro del Castellero" al cercamiento de la finca de rite
autoramente con red de malla de alambre interesan-
do de este Corporacion Municipal se le indique el sitio

condi he de cobrarse los piquetes de acuerdo con los
datos de liquidacion que este Municipio he efectuado con el
Grupo San Antonio.

La Corporacion despues de cualquier deliberacion en
bore el particular y teniendo en cuenta el acuerdo adop-
tado por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Septiembre
ultimo en relacion con un escrito suscrito por don
Frdon Benjo Rodriguez y emes vecinos mes con do-
micilio en referido Grupo San Antonio de cuyo acuerdo
se dio traslado al interesado, asi como al recurrente
por ser este dueño de la parcela que nos ocupa, hace
constar:

Que se concede licencia Municipal al recurrente d.
Agustin Subiran Comf para que proceda al cerra-
miento de la finca rústica de su propiedad denomi-
nada "Motapica" el sitio "Sierra de San Hermendo"
y lugar conocido por "Cerro del Castillajo" respetando
el acuerdo de esta Corporacion Municipal de fecha 30
del pasado mes de Septiembre, del que oportunamente
se le dio traslado.

Que del presente acuerdo se dá cuenta al interesado.

Quinto.- Aprobacion pago atrasos emolument-
os a funcionarios Municipales.-

Continuacion de Sr. Secretario Interventor de cuenta de la li-
quidacion practicado en relacion con los haberes que a
los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento les
corresponden percibir en el presente ejercicio economi-
co de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3.046/
1979 del mes de Octubre y orden de 24 de Enero del presen-
te ejercicio cuya liquidacion arrojó un saldo en fa-
vor de dichos funcionarios de pesetas 35.111 correspondien-
te al Auxilio Administrativo y 28.544 en favor del
Auxilio de Policia Municipal. Tambien se hace constar
que el Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento, Sr.
Comar Polbo Leon que actualmente desempeña el
Secretaria de mismo se le liquidan los gastos pendientes por este concepto, que importan la cantidad de





51.770 pesetas de Enero a Octubre del presente ejercicio, cantidad igual a la que por esta Corporación Municipal se le reconocio en el pasado año.

La Corporación Municipal reconoce y aprueba expresamente la liquidación y acuerdo de proceder al pago de dichas cantidades con cargo al Capítulo 1º del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

El Continuo se aprobó la siguiente relación de pagos, correspondiente al presente mes de Noviembre: Al Auxiliar Administrativo, sueldo mensual del mes de Noviembre 33.766 pesetas; al auxiliar de Felices Municipal 17.956 pesetas; Al Auxiliar Administrativo de Ferencias sueldo suplementario 5.177 pesetas; a D. José Moldonado Moldonado por trabajos de contabilidad 8.000 Ptas; a Dolores Chaves por limpieza de ofimios, 1000 Ptas; a D. Antonio López Guillen, limpieza de aulas-muñecas, 1.500 Ptas. y suma de Contribuciones de Lerma por contribución Rústica de Lerma Boyal ejercicio en curso 878 Ptas; a Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de Aulas 114 Ptas; a la misma alumbrado público del mes de Octubre 6.618 Ptas; a la Comuna. Diputación Provincial Cuota Estudios e Administración local 1.500 Ptas; a la misma Cuota Sueldo ejercicio actual 4.500 pesetas; a la Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado Centro telefónico mes octubre 587 pesetas; al Sr. Director del Periódico "Hoy" de la Comuna por suscripción del mes de Noviembre 525 pesetas; a María Remedios por sellos de Correos. 584 pesetas; a Don Rafael Martínez Toujourn, por un ejemplar tablas matemáticas sobre emolumentos de Funcionarios 340 pesetas; a la "Unión Extranjera" de Boalajoz por material de oficina 10870 pesetas; al Sr. Alcala por dictas reglamentarias 3.000 pesetas; a la Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado de ofimios Municipales 287 pesetas; a la imprenta "Sucesores de Lerma" por suscripción a "Hoy" 556 pesetas; y la Comuna. Diputación por annuas y suscripciones 3.160 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, firmando tras lo presente, a todo lo cual yo el Secretario, certifico. -

~~Manuel~~ ~~Muñoz~~
 
 José Antonio Pablos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1978.

Seores Asistentes

- D. Juan Fernando Amador
 - D. Manuel Lina Muñoz
 - D. José Santos Torres
 - D. José Maldonado Maldonado
- Concejal que ha dejado de asistir, en causas. -
- D. Ramón Muñoz Permalles
- Secretario
- D. Concha Pablo León. -

En la Villa de Cursum, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho siendo los veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa del Comisariado, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presidente D. Adrián Mayoral Mayo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. -

El Sr. Secretario de su orden dió lectura a la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Noviembre anterior la cual fue aprobada por unanimidad. -

La continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión así como de los boletines fiscales recibidos en igual período acordándose en su despacho y se tomaron las siguientes:



Acuerdos.

Primero. - Aprobación Cuentas de Caudales del 1.º, 2.º, 3.º Trimestre del año 1978. - Examinados las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º del año en curso que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 793, 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 los Reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 17 de Diciembre de 1955 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos, tal y conforme aparecen redactados.

Segundo. - Aprobación Cuenta Agente en Badajoz y continuación, por el Sr. Intero, de la cuenta de la liquidación rindida por el agente administrativo de este Ayuntamiento, en Badajoz, correspondiente al 2.º trimestre del año en curso.

Examinados ésta por los Señores Concejales asistentes se encuentran conforme, mereciendo la oportuna aprobación habiendo constado que la misma arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1950 pesetas.

Tercero. - Aprobación relación pagos mes a fecha. - Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes de la fecha: Nominales contribuciones básicas y complementarias Municipales mes Diciembre y Extraordinario de Navidad 89486 Pesetas; a Don José Maldonado Maldonado, por risto a Depositario 4.º Trimestre 1.500 pesetas; al Practicante, Artulov por asistencia y Farmacia Municipal del 4.º Trimestre 1.008 pesetas; al Farmacéutico D. Enrique Luis Maldonado por medicamentos suministrados a Farmacia Municipal durante el año en curso 3487 pesetas; a Sufragante "La Minerva Extremeña" por material de oficio 1088 pesetas; a Compañía Telefónica, coste teléfono y servicio Interurbano, 1.292 pesetas; al Periódico "Hoja" por suscripción Diciembre 525 Pesetas; a Dolores Chaves

por Cuipria de Gumes Municipales 1000 pesetas; a Maria
 Muller Mullerwald, por varios años de picnic, colecciones
 de Gumes, 600 pesetas; a Maria Bimpa Grossauer, por e-
 rriendo casa instalacion Centro Telefonico, del 4º trimestre,
 1.500 pesetas; al Agente en Boletines por su trabajo y honora-
 rios del 4º trimestre 9.050 Ptas; a Jose Mullerwald, por un-
 ficion Cuars, Telefonos etc, 800 pesetas; a D. Fernando
 Lumen Mullerwald, Farmaceutico por medicamentos
 suministrados a familias incluidas en el Pochan de Be-
 neficiarios, 11.469 pesetas; a Antonio Muller, por Cuipria
 de Papeo Coeclar, mes Diciembre, 1.500 pesetas; a Don
 Eduardo Nery Fiers, Procurador Contadur, por cobro ta-
 de agua a domicilio 1.500 Ptas; a Compañia Sinte-
 ma de Electricidad, por alumbrados publicos 6,900
 pesetas; a D. Fernando Lumen Mullerwald, Farmaceutico,
 por suministro medicamentos familiares suministrados,
 1.018 pesetas; a D. Jose Mullerwald, por gratificacion
 en el cobro de Contadur Municipales del 2º trimestre 1.500 Ptas.
 el Sr. Presidente del Posito local, cuota 1% Presupuesto Mu-
 nicipal Ordinario año en curso, 13.725 pesetas; a Don Jo-
 se Mullerwald, C掖leado Administrativo por trabajos de-
 tuados durante el mes a la fecha, 8.000; al mismo por trabajo
 confeccion Presupuesto Municipal octavo ejercicio 8.000 Ptas.-
 Pudo oírse otro el objeto a la presente el Sr. Alca-
 de dio por terminada la misma firmando y de los e-
 sistente, de todo lo cual se el certamen certifica. -



Manuel...

Manuel...

Jose...

Pal...





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Hem. el día 25 de Enero de 1979. -

- Señores Asistentes:
- D. Manuel León Fuentes
 - D. Juan Peruchán Carrascal
 - D. José María Maldo Maldo
 - D. José Santos Ferrer.
-
- NO JUSTIFICÓ SU ASISTENCIA
- D. Ramón Fuentes Cerradas
- Secretario
- D. Carlos Pablo León. -

En la Villa de Borsiano a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de rodado, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión pública

de Extraordinaria señalada para el día de hoy. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Señor Secretario de su orden, leyó el minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre, la cual fue aprobada por unanimidad. -

Le dio cuenta de la Correspondencia recibida desde la última sesión como asimismo de los Boletines oficiales acordándose su despacho, y retornaron los siguientes:

Acuerdos

Unico.- Solicitud de Ayuda Económica al I.R.I.D.A.- A continuación el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expone a los señores reunidos que previa convocatoria al efecto ha asistido a una reunión de señores Alcaldes de la Comarca de Arenas presidida por funcionarios del I.R.V.D.A. para tratar de los planes de un pronto realización que existen a cada término municipal exponiendo en dicha reunión de manifiesto todos y cada uno de los problemas de cada localidad. -

Dichos funcionarios expresaron la necesidad de acudir a este organismo antes del día treinta de los corrientes, una certificación de la Corporación donde conste todos los datos que sean necesarios realizar en esta localidad y en término, cuya redacción corresponda a cargo



del organismo expresado. -

Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de la presente reunión, después de amplia deliberación por los señores Concejales reunidos se acuerda elevar el organismo interesado la siguiente relación de obras con base a lo estipulado por Decreto 1233/76, ca. dos de Abril por el que se acordaron actuaciones organicas de la "Zona Sur" a Badajoz por orden de preferencia:

1º - Construcción de una pista que parte de la calle Juanal Yagui de esta localidad y culmine con un vial de acceso a Casas de Reina con una longitud aproximada de 5 kilómetros hoy es un camino de herradura en estado intranquitable y de acceso numeroso, paralelo a los terrenos Municipales de Casas de Reina y este Villa.

2º - Transparencia de una hectárea de terreno de riego en regadío, con aquel procedente de una fuente llamada "Fuente Madro" y otra "El Concejo" ubicada la primera de ellas en el camino citado anteriormente a un kilómetro de la población y al parecer la segunda es un gran caudal de agua.

3º - El Camino denominado de "Fajonote" que parte de esta localidad se encuentra intranquitable dando acceso a numerosas fincas del término y culmine con el carácter de reciente construcción de Puebla del Maestre (Badajoz) y Puerto de Oros y que le uniera de acceso el camino "El Pintado" y es urgente su realización para poder transitar por el tractores y otros vehículos destinados a la explotación de explotaciones locales.

4º - En esta localidad se desea un campo de deportes y Pisuera Municipal. Para su construcción se dispone de dos hectáreas de terreno el sitio "Los Vinillos" donde se encuentran riberales el Depósito Municipal de aguas potable que abastece a la población.

Por ser abundante el caudal de agua, sobre gran cantidad que puede deducirse a la construcción de



El Sistema antes citado, con una gran zona ajardinada en su alrededor. -

5º Tambien es de urgente provision lo mejor de tendidos electricos dedicados al alumbrado publico, pues segun los tecnicos se encuentran en pésimas condiciones y su presupuesto puede ascender a unos 500.000 pesos, aproximadamente. -

6º Y por ultimo se hace constar que los techos de los viviendas dedicadas a Maestros Nacionales, propiedad de este Municipio, y las de las Casas Comisionales, se encuentran en lamentable condiciones, y este Ayuntamiento dada su precaria situacion economica, no puede por su propio cuenta, proceder a la realizacion de tales obras. -

Una vez realizadas, la totalidad o parte de las obras relacionadas anteriormente al Ayuntamiento se hace cargo de las mismas comprometiendose a su conservacion y custodia de éstas. -

Tambien se acuerda remitir copia literal de este señalamiento al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a los efectos procedente. -

Y no siendo otro el objeto de lo presente el Sr. Alcalde dió por tramitado lo mismo firmando los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures: Manuel Leon, Juan Fernandez, and Carmelo Pardo]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1979.

Señores Asistentes:

D. Manuel León Trujillo

D. José Malagualdo Maldonado

D. José Santos Ferrer

Concejales que dejaron de asistir sin causas justificadas.

D. Juan Domínguez Canasuel

D. Ramón Jiménez Domínguez

Secretario.-

D. Carlos Sobro León.-

En la Villa de Grossolim y treinta y cuatro Causa de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Cajas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en puésse convocatoria correspondiente el día de la fecha bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Adriano Macfosal Ma-

ye.-

Abierta el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario le en orden de lectura y le minutos de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco del mes en curso y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinariándose su despacho y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS.-

Primero.- Aprobación cuentas de Caudales del 4º Trimestre de 1978.- Examinada la cuenta de caudales correspondiente al 4º Trimestre del pasado ejercicio de 1978, que rinde el Sr. Depositario al Puesto Municipal y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, los regl. 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 18 de la Orden del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1º de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarle tal y como aparece redactada.

Segundo.- Liquidación Presupuesto Municipal



Ordinario, ejercicio de 1978. - Toda cuenta de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio de 1978, formulada por el Intendente Interventor en Finanzas, y de otro modo favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen a los documentos que la justifican y explian y especialmente a los Relativos de Deudores y Precedores se acordó aprobar dicha liquidación en los términos en que o por ella redactada.

Tercero. - Escrito del Sr. Delegado Provincial de Arequipa. - A continuación el Sr. Intendente de orden de la Presidencia de la Corte a un escrito del Sr. Delegado Provincial de Arequipa n.º 626, de fecha 29 de Mayo en curso, conteniendo instrucciones para la tramitación de solicitudes de Ayudas para trabajadores en desempleo con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de sumo interés para Entidades Estatales Provinciales y Locales y Entidades Benéficas. - La Corporación Municipal queda ampliamente informada del contenido del citado escrito y lo considera de gran interés para mejorar el grave problema delparo obrero, por lo que en las circunstancias que, en dichas instrucciones se obliga a las Entidades peticionarias a abonar con cargo a sus fondos el 30% de los Presupuestos de los planes que se pretenden realizar.

Conviene en cuanto se setiene este Ayuntamiento no puede comprometerse a solicitar ayudas para desempleo de trabajadores en estas condiciones, porque en forma alguna puede anticipar o satisfacer pagos con cargo a los Presupuestos por no permitirlos su situación económica que al igual que todos es muy precaria.

Cuarto. - Instancia de Sr. Carmen Pueros Subirán. - Igualmente se da cuenta a una instancia presentada por Sr. Carmen Pueros Subirán, natural de esta Villa y vecina a Dña. de estado Viuda con domicilio en calle Olavería n.º 67, en la que se solicita se le cede un trozo de terreno de dominio público el sitio

Castillejo junto al casco urbano en una extensión de 300 m² para cercar una parcela rústica que por colindante con dicho terreno y llevar el agua conveniente a la misma, toda vez que dicho suministro no llega a citada parcela por la elevación del terreno. -

El Ayuntamiento Pleno queda informado al contenido de dicho escrito y acuerda por unanimidad:

1º Desestimar el escrito presentado por Sr. Don Juan Cruz Suborin a atención a que los terrenos de dominio público existentes al sitio "Castillejo" solo pueden cederse para edificar viviendas y no para otros usos como es el caso de la solicitante. -

2º Que del presente acuerdo se dé traslado a los interesados a los efectos procedentes. -

Quinto. Fallecimiento del Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento Don Eduardo Nieves Prieros. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta a los señores reunidos que, el pasado día 26 del mes en curso, falleció en esta localidad el Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Eduardo Nieves Prieros, que prestaba servicio como tal en esta Entidad con carácter de propietario. -

La Corporación informada acuerda testimoniar a su esposa D^{ña} Marucha López Viegas, e hizo el presente unánime de este Ayuntamiento Pleno acordando el mismo día se celebre un funeral por el eterno descanso de su alma. -

Seguiente se acuerda se hagan las gestiones oportunas ante la Mutualidad Nacional de la Administración Local por si fuese posible reconocer a sus esposa la pensión que pudieran correspondle todo a quel el finado falleció solo llevaba tres años y diez meses de cotización a dicha Mutualidad. -

Sexto. - Relación de pagos. mes fecha. -
 Y por último se acordó la siguiente relación de pagos: a los funcionarios Municipales por su haber básico



y complementario el mes de Enero a cuenta del mismo, 60.500 pesetas; a José Melchor Melchor, por trabajos de gestión administrativa realizados en el Ayuntamiento durante el mes de Enero 8.000 pesetas; a Dolores Chaves Peto por limpieza de calles Municipales del mismo mes 1.500 pesetas; a De Corrua López Pallas, por limpieza de Escuelas Municipales 2.500 Ptas.; a Sr. Administrador del Boletín Químico del Estado, por suscripción del año actual 4000 pesetas; a la Excmo. Diputación Provincial por suscripción de edictos en el B.O. de la Provincia año 1978, 150 pesetas. -

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas siguientes todas las asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Febrero de 1979.

Señores Asistentes

- D. Manuel Lina Juncos
 - D. José Melchor Melchor
 - D. José Santos Torres
 - D. Inma Romero Canosa
- concejales que han dejado de asistir por causa justificada
- D. Ramón Lina Juncos
- Secretario
Sr. Corrua Pólos Lou

En la Villa de Coorsam a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salón de las Cortes Comarcales, los señores Concejales que el momento se encontraban, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Mayoral Noys el objeto de celebrar sesión extraordinaria, señalada para

of día de hoy. - Se dio lectura al Acto con el Sr. Presidente y Sr. Secretario de la
orden de lectura al Acto de la Sesión Ordinaria ante
mis, correspondiente al 30 de Enero, el cual fue aprobado
por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida así co-
mo de los Boletines quincales, correspondiente en su totalidad y se tomaron
los siguientes:

Acuerdos.

II.- Reconocimiento de deudas. - Se
toda es conocido el aumento de gastos que viene notándose
sobre ciertos servicios y muy especialmente en el im-
pmento de cuotas que los Ayuntamientos han de satisfacer
a la Mutualidad Nacional de Pensiones a la Defunción
civil local por sus funcionarios a Houtilla, a los que
por las disposiciones legales, cada uno de los con aumentados sus
retribuciones básicas y complementarias.

A este Corporación le es imposible revelar sus Pa-
supuestos Ordinarios a partir del año 1976, y por ello el úni-
co medio de que dispone para atender a sus pagos, los im-
prescindibles, es trasladar a finos de ejercicios de con-
signación correspondiente a la plaza de Secretario que,
potencialmente se encuentra vacante, dado a que sus re-
cursos Municipales y Estatales no son suficientes.

Por otra parte y en atención a que la plaza de Secre-
tario, como se dice está vacante ha dejado de consignar-
se en los respectivos Presupuestos de Cuota de este Municipio
ris, además de otras cantidades que no es posible cifrar
porque no hay medios factibles de revelar citados
Presupuestos.

En virtud de cuanto se expuso anteriormente, esta
Corporación tiene reconocida en los presupuestos respec-
tivos de los ejercicios de 1976, 1977, 1978, la cantidad
de 277,968 pesetas y pendiente de pago a los que hay que
oplicion el superavit que ampa la liquidación del
Presupuesto Ordinario de 1978 que asciende a 112673
Pes. según la disposiciones vigentes en este materia.



Por las razones expuestas anteriormente, es preciso reconocer un Crédito pendiente de pago a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por un importe de 354.634 pesetas para enjugar a través del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, junto con los créditos reconocidos, que se confeccionará al amparo del Real Decreto Ley 2/1979 de 26 de Enero y disposiciones que lo desarrollan, así que en este caso son, el Decreto 115/79 de 26 de Enero y orden del Ministerio del Interior de 27 de Enero pasado.

Cumplimiento informado de la Comisión del orzamento que se debate por unanimidad de los remidos se acordó:

Primero. Reconocer el gasto carente de consignación presupuestaria, cuya conceptualización y cuantía es la siguiente:

A la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por cuotas que corresponden satisfacer a la Corporación por sus funcionarios de Valladolid resto de los años 1976, 1977 y 1978, por un importe total de Cincuenta y dos mil, seiscientos treinta y cuatro pesetas (354.634) Ptas.

Segundo. - La cuantía referida anteriormente que ha sido reconocida, íntegramente se llevará al Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, junto con los créditos Presupuestarios de todos ejercicios a los que se ha deducido el superavit en 31 de Diciembre último que asciende a 112.673 pesetas quedando por tanto un débito con la Mutualidad de 761.224 pesetas, igual al importe del Presupuesto Extraordinario que se confecciona.

Tercero. - Copia de este acuerdo formará parte del Presupuesto Extraordinario que se confecciona y referenciará.

III. - Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas. - De orden de la Presidencia, y a solicitud del Secretario de la Junta de Castilla y León, de 2/1979 de 26 de Enero, al igual que de Decreto Ley 2/1979 de 26 de Enero y de la Orden de 27 de Enero de 1979, todo ello relacionado sobre el procedimiento de liquidación a

deudas, contraídas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1978.

Con base a lo anteriormente expuesto se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Extraordinario cuyo importe total es de \$17,224 pesetas, cuyo estado de Registros se divide en operaciones de crédito y el de gastos correspondiente en parte a créditos que reconocen y por otra a créditos reconocidos y no satisfechos a la Mutuodidad de Unión de Administración Local.

Conocido el detalle lo enunciado, la Presidencia propone a los señores que sus opiniones se aprueben en cuanto se presente acerca de lo que después de un breve estudio de impresiones, en plena igualdad de las partes se acordó.

Primero.- Que se acuerde al préstamo o crédito y por tanto su solicitud de préstamo para financiar el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas contraídas con anterioridad al día 31 de Diciembre de 1978, ante el Banco de Crédito Local de España o Cuentas de Ahorro, en su caso y que es el único medio viable de financiación, al amparo del Art. 695 de la Ley de Régimen Local y en cantidad de \$17,224 pesetas.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario presentado por importe de seiscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

Tercero.- La amortización del préstamo que se concede y el pago de intereses que se devanquen en seis anualidades a contar desde el día 1º de Enero de 1980, quedando comprometida la Corporación a su consignación en sus Presupuestos respectivos, ordinarios que se confeccionen en dichos períodos de tiempo.

Cuarto.- Que se obligue al pueblo por plazo de ocho días al Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, objeto de este expediente, dicho acuerdo, quedando automáticamente aprobado en el caso de no encontrarse reclamaciones.



Quinto. - En este Porrubido de Liquidacion de Cuentas, pro-
sige ajustandose en cuanto a su liquidacion de cuentas con
el articulo 696 de la Ley de Regimen Local y Ordena de la Curo
de 1979 que desarrolla el Decreto Ley 2/1979 de 26 de Enero,
subscribiendose un ejemplar a la Unidad Basica de Adminis-
tracion Local de Badajoz y lo afecta a la superior aproba-
cion por la Delegacion de Hacienda.

Sexto. - Se faculta al Sr. Alcalde D. Adonir Mayor Mo-
jo, Encarrito de Alcalde que se halla en funciones a Alcalde,
en el caso de cesar como el primero o por esse definitivo
del que actual mente lo es con motivo de el proximo Ele-
ciones Locales que se celebraran el dia 3 del proximo mes de
Abril, para describir cuantos documentos sean necesarios
en relacion con el préstamo acordado a favor de esta Em-
puesion. -

No siendo otro el objeto de la presente ses-
sion el Sr. Alcalde dio por terminada la misma firman-
do todo lo esencial de todo lo cual, yo, el Secretario,
certifico. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Febrero de 1979.

- Señores Asistentes
- D. Manuel Lion Jimenez
 - D. José Maldonado Maldonado
 - D. Lujan, Fernando Carrascal
 - D. José Santos Perez
- Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada.
- D. Ramon Juanes Ferrnandes
- Secretario:
- D.º Comm. Pablo Lion

En la Villa de Guernica, a veinte
 dos de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores Concejales. Fue el margen de expresion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Mayoral Moya. —
 Abierto el acto por el Sr. Preside-
 nte el Sr. Lujan de su orden, dió

lectura a los minutos de la sesion extraordinaria celebrada previa convocatoria al efecto el dia 14 de octubre, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura a la Correspondencia y Boletines enviados recibidos desde la sesion anterior acordándose su archivo y a tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Nombramiento de tallador y pesador (nombres) operaciones Quintas Reemplazo de 1979. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a los señores reunidos, la necesidad de nombrar en este acto a un Concejal que se encargue de recibir las operaciones de tallar y pesar a los moros alistados por este Ayuntamiento como pertenecientes al actual Reemplazo de 1979.

Los señores Concejales es necesario efectuar dicho nombramiento y por unanimidad acuerdan que el mismo recaiga en el Concejal Sr. Manuel Lion Jimenez, a quien se le hará saber tal designacion certificandole debidamente que dichas operaciones tendrán lugar a esta Casa Consistorial el dia 11 del proximo mes de Marzo.



Segundo. Situación económica del Ayuntamiento. - La continuación del Sr. Alcalde, continúa haciendo uso de la palabra y expone a los señores concejales que recientemente ha sido nombrado para ejercer la profesión de A.T.S. en la Residencia Parroquial de la Comunidad Social de Baztan, donde ha de tomar posesión antes del día 15 del próximo mes de Marzo, habiendo consistido en este motivo, en la fecha indicada, sesar automáticamente al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, delegando sus funciones en dicha fecha, en el Sr. Concejal Sr. Manuel León Jiménez. -

Opone de lo expuesto, en primer lugar, quiere agradecer a los señores Concejales asistentes, la colaboración que, en todo momento, le han prestado, en todos los asuntos relacionados con la economía Municipal, y muy especialmente en los de los de Cuentas Comunitarias que se han realizado a lo largo de los tres últimos años, en beneficio del Municipio y vecindario en general, tales como el suministro de agua potable, como resultado de todas las vicisitudes, publicación de las obras del Cementerio Municipal, y quedar a tutadida de la pavimentación de las calles que componen este Municipio, y otros varios que se han realizado y que quedan con pendiente. -

Después quisiera hacer una breve exposición de la situación económica en que queda el Ayuntamiento en la fecha de mi caso. Todos saben, por que así se aprobó en la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero anterior, el expediente de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior, que los pagos de los distintos servicios durante el ejercicio anterior han sido totalmente liquidados, y que solo han pasado a resultar los 7 votos de la Junta Municipal Nacional de Cooperación de Administración Local, lo correspondiente a la Expropiación. El ejercicio como se sabe se cerró con una existencia en Caja de 198. 70 Pesetas, que se destinan al pago de los haberes de funcionarios y otros de urgente necesidad.

71
sidad, durante los meses de Enero y febrero del año actual. -

Los señores Concejales quedan ampliamente informados y solo les queda decir al Sr. Alcalde-Presidente, D. Adrián Marcosel Mayo toda clase de éxito en su nuevo cargo y correspondiente al nombramiento de la Corporación y recomendar en general el entusiasmo y desinterés que a lo largo de su estancia en esta localidad y muy especialmente al frente de esta Corporación, ha demostrado en tales momentos. -

Tercero. - Escrito de D. Saturnino Carrascal Bermúdez. - Continuación de Sr. Funcionario,

de lectura e una instancia presentada por el vecino de esta Villa, D. Saturnino Carrascal Bermúdez, domiciliado en la calle San Antonio Pinar de Ruera n.º 1, en la que solicita autorización para construir dependencias para el albergue de ganado en una parcela de su propiedad, situada en las traseras de su domicilio, el sitio denominado "Puerto del Oro" que linda con la carretera de Llerena e Casas de Ruera y desea se le señalen los metros que han de quedar sin edificar entre las dependencias que ha de construir y la referida carretera. -

La Corporación queda ampliamente informada sobre el particular y por unanimidad el acuerdo:

1.º Autorizar a D. Saturnino Carrascal Bermúdez para construir la dependencia que solicita en la finca de su propiedad "Puerto del Oro" para cercar expresada finca, con la obligación de dejar libre entre las nuevas que quiere construir y el cerramiento de la finca, por la parte que linda por la carretera antes mencionadas la distancia de sus metros contados a partir de la cuneta. Haciendo constar que esta autorización se concede, toda vez que la finca reservada está ubicada e menos de 500 metros del casco urbano de la población.

2.º Que el presente acuerdo se de traslado a



Los efectos procedente.

Cuarto. - Escrito de la Comisión de Gobierno.

Requidamento al Sr. Presidente de lectura a un escrito a la Comisión Provincial de Sanabria n.º 529 de fecha 15 de octubre, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.100.000 Pesetas para obras de ejemplo comunitario y mitigación del Suroeste Agrario que existe actualmente en este Municipio, debiendo invertirse 100.000 pesetas en adquisición de materiales y el resto ser invertido íntegramente, en mano de obra.

La Corporación puede ampliamente informada y por unanimidad acordó:

1.º Que sea tenido como sea inferior al importe de la subvención concedida se de comienzo a los trabajos, considerando el gran número de obreros en paro y obtener un poco de mismo.

2.º Que dicha subvención se destine a construir la proyección de tuberías de desagüe a la calleja de la calle del Antonio Lomo de Perone, en reparar los domos que le corresponden al agua ocasionado en lo ya existente en el arroyo de los Perales; a quinésse fender de caminos vecinales que salen de la localidad, pavimentación de algunos tramos de calles y por último construir algunos nichos en el Cementerio Municipal, hasta la total inversión de la cantidad concedida.

3.º Que en su día se remita la correspondiente liquidación en su debido tiempo a la Comisión Provincial de Sanabria.

Quinto. - Aprobación pagos del mes de la fecha.

Y por último, se aprobó la siguiente relación de pagos: Obrenos a los funcionarios Municipales por sus retribuciones del mes de febrero a cuenta, 58.000 pesetas; a Compañía Villanueva por alumbrado público del mes de febrero, 8.608 pesetas; a Don Valentin con Obrenos por gastos de Elecciones 4114 Ptas; al Sr. Alcalde Provincial por gastos de comisión y dietas parlamentarias en viajes hechos a Bedafon, en motivo Elecciones sucesivas y a Perone



a cuenta de I.R.Y.D.A. Q.500 Pesetas; Abonado a la
 Compania Celestina Navarrola, por note abonada y
 servio intercomun de floras 11.500 pesetas; al
 Repinto de la Prohuida por personal juridico y ejercicio
 actual 2700 Ptas. y Dolors Chaves foto por limpie-
 ra de fincas municipales 1.500 Ptas. y Antonia Gu-
 ller Guiso por limpieza de Coasas Navarrolas, Q.500 de
 mas de la fecha. -

Y no siendo otro el objeto de la presente,
 el Sr. Alcalde dio por terminada la reunion firmada
 todo lo contenido de todo lo cual yo el Secretario,
 certifico. -



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Marzo
de 1979.

Señores asistentes

- D. Manuel León Luceas
D. Juan Piqueras Canals
D. José Luis Pérez
D. José Melchor Melchor
no justificó su inasistencia

D. Pío Juarín Pizarro
Secretario

D. Juan Carmelo Pablos Pablos

En la Villa de Crasim, a treinta de
Marzo de mil novecientos setenta y
nueve, siendo la hora señalada se
reunieron en el local de las Casas Con-
sistoriales, los señores concejales que
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Provisorio en
funciones, D. Manuel León Luceas, al
objeto de celebrar la sesión pública
ordinaria convocada para el día

de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su or-
den, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el
día 28 de febrero anterior, siendo aprobada por unanimi-
dad.

Se dio cuenta de los Boletines quincenales recibidos desde la
última sesión, como igualmente de la correspondencia reci-
bida en igual periodo de tiempo, ordenándose en despacho y
de tomaban los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Aprobación cuentas Municipales. - Se
somete al Pleno el examen, aprobación en su caso de la Cuen-
ta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejer-
cicio de 1978, una vez cumplido todo el trámite con-
tenido en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión com-
puesta por tres miembros del Ayuntamiento, de que dicha
cuenta está debidamente rendida y justificada - del
resultado de la exposición al público y examinada que
ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Cor-
poración acordó por unanimidad aprobarlas en la for-
ma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene
el carácter de Provisional. -

Segundo. Aprobación Cuenta Anual de Administración del Patrimonio. - Le somete el Pleno al examen y aprobación en su curso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local. -

Le da lectura el informe emitido por la Comisión Comparté. En tres sesiones del Ayuntamiento de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de la ceposición al público y reanunciado que ha sido por las sesiones asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada, cuyo aprobación tiene el carácter de definitivo.

Tercero. Aprobación Padrón Municipal impuesto sobre Circulación de Vehículos ejercicio de 1979. - Le da cuenta a los señores Concejales reunidos del Padrón Municipal sobre el impuesto Arancelario de Vehículos de actual ejercicio, para su aprobación y después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad no aprobar dicho Padrón hasta tanto no se constituya el nuevo Ayuntamiento en el próximo mes de Abril el que procederá en su consecuencia.

Cuarto. Expediente de orfandad de D^a María y D^a Carmen Burgos Fernández. - El Sr. Intero en funciones da cuenta de un expediente de Orfandad instruido a instancia de D^a María y D^a Carmen Burgos Fernández solicitando las becas concedidas por el Real Decreto Ley 10/1976 de 30 de Julio sobre admisión de aspiración a becas a funcionarios de Administración Local tramitado por este Ayuntamiento con fecha 22 de Junio de 1978 a su curso a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 17 de Marzo en curso n.º 002454-E por lo que se les concede a ambas solicitantes una pensión mensual de Cien mil Pesetas, correspondiendo satisfacer a la Mutualidad



la cantidad de 2.251 pesetas y el resto de 749 pesetas a la Corporación Municipal por cada uno de dichos funcionarios.

La conformación queda completamente informada y reconocida que ha de satisfacer las cuotas mencionadas mensualmente, mas los intereses que les correspondan a partir de Agosto de 1948, toda vez que dicha Comisión emite efectos de crédito el día 1 de citados meses en que fue aprobado el expediente de solicitud, al que nos referimos.

Quinto.- Aprobación Expediente Subvención Empleo Comunitario importante en 1.100.000 pesetas Concedida por la Comisión Provincial de Gobierno. - Acto seguido y tambien por el Sr. Secretario en funciones, se da cuenta a los señores concejales del expediente justificativo de la inscripción de una subvención concedida por la Comisión de Fomento, por importe de 1.100.000 pesetas a este Municipio con fecha 15 del pasado mes de febrero, destinada para obras de Empleo Comunitario y resolver en parte de desempleo estacional Agrario, debiendo destinarse 100.000 Ptas. al pago de materiales y el resto de 1.000.000 e mano de obra. -

Examinados detenidamente por los señores Concejales referido expediente, así como las relaciones de formales que se unen al mismo, y no encontrando en el momento alguno por unanimidad acuerdan prestarle aprobación tal, y como aparece formulada, acordándose de reunir sus duplicados a favor del mismo a la Comisión Provincial de Fomento para asistencia en dicho organismo.

Sexto.- Instancia presentada por D. José Maldonado Maldonado. - Continuación de la lectura de una instancia presentada por D. José Maldonado Maldonado que actualmente desempeña el cargo de Concejal y depositario de Cuantía Municipal, en la que solicita a la Corporación en 2.000 pesetas la gratificación que por sus trabajos de carácter administrativo, viene realizando en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días mensuales, por estar vacante el cargo de Secretario del mismo, alegando que las 5.000 pesetas que se le concede

24

como gratificación le considero exigua, mas si se tiene en cuenta que anualmente se van aumentando los haberes del resto de la Municipalidad.

La Corporación Municipal considera justa la gratificación formulada por el Sr. Maldonado Maldonado, y teniendo en cuenta que la gratificación que percibe se le concedió por acuerdo Corporativo, hoy tambien se acuerda por unanimidad aumentarla expresando gratificación en la cantidad antes dicha, o sea en L. 000.00 mensuales.

Septimo. - Escrito de Sr. Julian Fierros Fernandez

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por Sr. Julian Fierros Fernandez vecino a esta Villa, domiciliado en Barrio de Dolores n. 15, por el que solicita autorización Municipal para abrir las puertas en una obra o cerramiento de una parcela de su propiedad el sitio "Camino de los Molinos" donde tiene edificadas unas viviendas, las cuales sido previamente autorizadas por este mismo Ayuntamiento para construir dicho cerramiento, ya que este lindero con la carretera que conduce de esta Villa a la de Casas de Reina y en su vivienda y parcela en construcción está ubicada a merced de 100 metros del casco urbano. - La Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder al petitorio Sr. Fierros Fernandez la apertura de los dos entrosos de acceso e referido cerramiento con los medidas que sean necesarias, debiendo prior las puertas a colocas en la cunetas para la parte de dentro, o sea para la propiedad del solicitante.

Y que de la presente concesión se da la oportuna cuenta al interesado.

Octavo. - Pagos del mes de la fecha. - Por ultimo

se aprobó la siguiente relación de pagos por el día de hoy de la fecha: Sueldos y pensionarios Municipales 59.745 pesetas; Ppto de Depósito del 1.º Trimestre, 1500 pesetas; al Sr. Alcalde Acidental, Sr. Manuel Ben Amador, y al Concejal Sr. José Melcior



Lo Molinos, en un viaje oficial a Badajoz, en un coche por el Sr. Fernandez Cuel de la Promesa, asunto de Elecciones Municipales, traslados y dietas 4.120 Ptas. a Maria Luisa Servantes, telefonista, por renta alquiler local telefono, primer trimestre, 1.500 pesetas. E Antonio Guillan Jimenez, por linbieras a Bauleles, mes sedis, 2.500. a Dolores Chaves, por linbieras de James, 1.500; a Manuel Millon Melchor por varios sacos de piron para celebracion de funeral 900 Ptas. a Maria Fernandos por sellos de correo 300 pesetas, al Registro de la Propiedad, importe honorarios juridicos, auto en auto 2.727 pesetas. a Le Excmo. Sr. Don Donon Pascual por estancia en el Hospital de S. Eduardo Miras Orens, auxiliar de Policia Municipal durante el mes de Enero anterior 1986 Ptas. Transporte ambulancia, traslados de dicho funcionario de Badajoz a esta localidad 4620 Ptas. a D. Fernando Jimenez Molinero, Farmaceutico de Puente del Arco por medicamentos suministrados a funcionarios y familias incluidas en Beneficencia del 1º trimestre 8303 Ptas. a Comercial "Olor" de Sereus, por bombonas de gas para celebracion de Bauleles 1.200 Ptas. a la Compania Telefonica Nacional de Espana, por cuota abonada y con premio telegrafico 1242 Ptas. al Practicante titular, honorarios del 1º trimestre, 1.008 Ptas. y a la Mutualidad Nacional de Direccion de Administracion local por gastos de sepelio D. Luciano que fue de este Ayuntamiento, 10.000 pesetas; a Dr. Manuel Lopez Romojo, por el unico concepto referido a su esposa Eduardo Miras, que fue auxiliar de Policia Municipal de este Ayuntamiento fallecido el 26 de Enero anterior 10.000 Ptas.

Y me acuerdo de el objeto de la presente, el Sr. Charles en finis, dio por terminada la misma, firmados todos los existentes, de todo lo cual fo el certidug certis.

Jose Santa

Manuel...

Juan Fernandez

[Signature]

Comun...



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Abril de 1919

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente Acctal.
 D. Manuel León Fuentes
Concejales
 D. José Maldonado Maldonado
 D. Juan Arnauca Carrascal
 D. José Santos Pérez
Secretario
 D.º Comesa Pablo San. -

En la Villa de Guzmán, a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, reunióse la honrada corporación en el local de las Casas Comunitarias de los Señores Concejales que se inauguró y celebró bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. Don Manuel León Fuentes, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, señalada para el día de hoy,

en primera convocatoria. -

Obierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario a su orden, dió lectura el Real Decreto 561/1919, de 16 de Marzo por el que se dictan normas sobre la constitución de las Corporaciones Locales. -

Por el Sr. Alcalde Presidente a la misma, se hace constar que el objeto de la presente sesión es la de dar cumplimiento al art.º 1.º del Real Decreto antes citado, que sólo tiene por finalidad aprobar el acto de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 30 de Marzo pasado. -

Acuerdos. -

Primero y Único. - Aprobación acta sesión anterior. - A continuación, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra ad acta de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento, correspondiente al día 30 de Marzo del presente ejercicio, la que aparece redactada tal y como consta en la minuta borrador referida a dicha sesión, y es unánimemente aprobada por los señores asistentes, por unanimidad prestan su aprobación, y cuyo acta es debidamente autorizada por el mismo, acordándose remitir copia de la presente al Sr. Sr. Gobernador Civil de la



Provincia, a los efectos oportunos.
 Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Al-
 calde Occidental dio por terminada la misma, in-
 mandando todas las diligencias de todo lo cual yo, el Se-
 cretario, certifico.

José Santa

Martín...

Juan Fernando

[Signature]

Carmen Tallo



22

J

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En la Villa de Erasiema (Badajoz), siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de los Cursos Consistoriales, los señores:-

- D. José Antonio Borrego Monge
- D. Juan José Ortega Gómez
- D. Agustín Venegas Maldonado
- D. Manuel Santos León
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Antonio Herrero Fernández
- D. Andrés Maldonado Rodríguez

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los comités, con un asistencia como sustituto a la composición al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 56/1978 de 16 de Marzo. -

A la hora indicada se procede a formar la Mesa de Ciudad, que queda constituida por D. Agustín Venegas Maldonado y D. Manuel Santos León, Concejales electos de mayor y menor edad de las presentes respectivamente, obteniendo la Presidencia el primero de ellos y obteniendo de Sustituto de la Mesa, el que suscribe D. Carmen Pablo Lou, que lo es en juicio de este Ayuntamiento.

Seguidamente a orden de la Presidencia, se da lectura de las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:



Union de Centro Democrático (U.C.D.) Doscientos cuarenta y cinco votos (245). -

Partido de Union de Centro Democrático única candidatura presentada, que según la certificación remitida por la Junta Electoral de Toluca, comprende los siguientes Concejales Electos: D. José Antonio Borrego Monge, D. Juan José Ortega Jarama, D. Agustín Venegas Maldonado, D. Manuel Saldaña Lora, D. Antonio Acuña Torres, D. Antonio Henajo Fernández, D. Andrés Maldonado Rodríguez. -

Examinados por la Mesa de Cabal las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido todos los Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando juramento los Concejales en la forma prescrita en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril actual.

Acto seguido, se procede a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Antonio Borrego Monge, que encabeza la lista presentada por Union de Centro Democrático, SEIS votos.

D. Juan José Ortega Jarama, presentada por Union de Centro Democrático, UNO voto. -

Votos nulos: Ninguno.

Votos en Blanco: Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. José Antonio Borrego Monge, ha obtenido SEIS votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad



con lo establecido en el artículo 28 apartado 2, letra c) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclamo Alcalde electo de este Ayuntamiento, al cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesto la aceptación del cargo para el que ha sido elegido tomando inmediatamente posesión del mismo, prestando juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril en su epígrafe. -

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. -

Terminadas las anteriores actuaciones, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:30 horas, de las que se actúa la presente acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, que firman los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -



Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to read 'Comun Paró' and several other illegible signatures and initials.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Abril de 1949.

- Señores Asistentes
- D. Juan José Ortega Gomez
 - D. Agustín Veigas Nolasco
 - D. Manuel Santos León
 - D. Antonio Acedo Corras
 - D. Andrés Benjo Ferrnández
 - D. Andrés Melonzo Rodríguez
- Secretario:
D. Corruu Pablo León

En la Villa de Ansumá a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora señalada de reunión en el local de las Casas Comunitarias los señores Concejales que el momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gomez, se celebró la sesión pública extraordinaria convocada para el día de hoy, el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4º del Real Decreto 561/1949 de 16 de Marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, y de acuerdo con dicho Real Decreto, proceder al nombramiento de las Comisiones Suplementarias.

Leído el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Antonio de su orden, leyó la minuta de la Sesión extraordinaria relativa a la Constitución de la nueva Corporación Municipal, celebrada el pasado día 19, la que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines finales recibidos, así como de la correspondencia que ha tenido entrada desde la última sesión celebrada acordándose su despacho, demandándose los siguientes:

Acuerdos:

Primero. Designación Delegado o Teniente de Alcalde. Y continuación y dando cumplimiento al Real Decreto 561/1949, de 16 de Marzo, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de designar de entre los señores Concejales asistentes, un Delegado o Primer Teniente de Alcalde que, en caso de ausencia o enfermedad, u otras razones, se haya cargo de la Presidencia de esta Corporación Municipal.

Después de amplia deliberación por los señores reunidos, se acuerda por unanimidad que dicha designación recaiga en el Concejal D. Juan José Ortega Gómez por considerarlo apto para dicho cargo, el cual lo acepta y agradece la distinción de que es objeto por parte de la Corporación.

Segundo.- Nombramiento Depositario Municipal.- Equidamente y según preceptivo el nombramiento de un Concejal que desempeñe las funciones de Depositario de Fondos Municipales, después de deliberar sobre el particular los señores reunidos, acuerdan por unanimidad nombrar para dicho cargo al Concejal D. Agustín Vazquez Melchior, quien acepta el mismo y promete cumplir fielmente.

Tercero.- Regimen de sesiones.- Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente municipal, por así haberlo el Real Decreto invocado, que por unanimidad se designa el día y hora en que la Corporación Municipal ha de celebrar sus sesiones ordinarias.

Los señores reunidos de común acuerdo designan los días treinta de cada mes y hora de las nueve de la noche, en época de verano para la celebración de las sesiones, y a las diecinueve horas de igual día en el resto del año.

El Sr. Alcalde hace constar al mismo tiempo, que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, se convocarán las sesiones extraordinarias que sean necesarias y que, con éste carácter seijan los asuntos a tratar.

Cuarto.- Constitución de Comisiones Informativas.- Equidamente el Sr. Alcalde hace uso de la facultad que le confiere el Real Decreto invocado, y por unanimidad acuerda convocar a las sesiones ordinarias de cada mes y hora de las nueve de la noche, en época de verano para la celebración de las sesiones, y a las diecinueve horas de igual día en el resto del año, para la constitución de las Comisiones Informativas que esta Corporación estime necesarias y, entre otros los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, constituir las Comisiones



de este carácter que a continuación se relacionan para los cuales se designan los Vocales que también se expresan:

Comisión Informativa de Educación y Ciencia

D. Juan José Ortega Jones y D. Antonio Benito Ferrnandez

Comisión Informativa de Reducamiento.

D. Manuel Santos León, D. Andrés Saldouca Rodríguez y D. Antonio Acedo Jones.

Comisión Informativa de Hacienda.

D. Juan José Ortega Jones, D. Agustín Veigas Andamada y D. Manuel Santos León.

Comisión Informativa de Obras Públicas.

D. Manuel Santos León y D. Antonio Acedo Jones.

Los señores designados al efecto aceptan con respecto a cargo prometido en este acto cumplirlo fielmente.

Y en su virtud de lo objeto se le presenta al Sr. Alcalde Presidente de los señores al acto firmando tales los recibidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1949. -

Señores Asistentes

D. Juan José Ortega Jiménez
 D. Agustín Vangel Maldonado
 D. Manuel Quinto León
 D. Antonio Ojeda Corral
 D. Antonio Páez de Encarnación
 D. Andrés Malabrado Rodríguez
 Secretario
 D. Carmelo Pólos Lina. -

En la Villa de Plasencia, a treinta e abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo de la hora señalado de reunirse en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Porrego Jiménez, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria señalada

para el día de hoy y tratar de los asuntos relacionados en los cedulos de convocatoria. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Proletos quincales recibidos, como igualmente de la correspondencia que ha tenido entrada en esta Junta en esta última sesión celebrada acordándose en despacho y tomándose los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Contrato formalizado con I. R. Y. D. A.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura a un contrato formalizado entre este Ayuntamiento y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de la Provincia de Salamanca por el Sr. Alcalde Presidente anterior Don Manuel León Páez y dicho Instituto en esta localidad con fecha 1.ª de Mayo anterior, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de un millón setecientas treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas (1.734.840) Ptas. con destino a la procuración de 2.440 mts. cuadrados a realizar en esta localidad su obra de ejemplo comunitario con el fin de paliar su parte el paro en



10

26

terional agrario, debiendo de otorgarse para su realización a los establecidos en el Real Decreto 448/75 de 11 de Marzo en cuanto se refiere a la mano de obra y su justificación deberá practicarse en forma pública ejemplo, debiendo remitirse cuatro ejemplares al Organismo que concede la Subvención y el quinto quedará como constancia en esta Alcaldía.

Los señores Concejales asistentes al acto, han sido ampliamente informados del contenido del contrato de referencia, y teniendo ya previamente realizado el estudio y programa de las obras que faltan por ejecutar y previa consulta que se ha hecho al I. R. V. D. A. acuerdan que dicha Subvención se destine a las obras que a continuación se expresan:

- 1.º Construcción saneamiento de la calle General Suñer y último tramo de la calle Carlos Sotelo.
- 2.º Pavimentación trasera Centro Rural de Higiene ubicado al final de la calle Senguito Oufanío Teruáides.
- 3.º Arreglo tejados de las Casas Consistoriales y casas viviendas de Maestros Nacionales o Profesionales de E. P. B.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta el número total elevado de obreros en forma involuntario que existe en la localidad, acuerda que la ejecución de las obras antes citadas, que comienza el día 1.º del próximo mes de Mayo, pudiendo suspenderse los trabajos si existiere otra clase de trabajo u oferta de empresas privadas remediándose una vez producido nuevamente el paro.

Segundo.- Instancia de D. Agustín Murillo Suñer. Liquidación de Sr. Juanito de lectura a la localidad, D. Agustín Murillo Suñer y varios vecinos, que ha tenido entrada en este Secretariado el día 29 de los corrientes, registrada en el número correspondiente con el número 131, en la que se solicita



que este Ayuntamiento de cumplimiento al acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 30 de Septiembre de 1978 en relación con un caso que da acceso a las fincas rústicas denominadas "Sierra de San Cristóbal", "San Bernardo", "Castillejo", otras que según manifestaciones de D. Agustín Subirou Simello, también vecino de esta localidad, pertenece a su propiedad y que ha cerrado con su totalidad el día 18 de los corrientes, hecho que le prohibió la Corporación Municipal en sesión de referido día 30 de Septiembre de 1978, hasta tanto demostrara con documentos públicos la pertenencia del terreno que ocupa dicho caso.

La Corporación Municipal queda plenamente informada del contenido del asunto expuesto en dicha instancia y consiguientemente del estado en que se encuentra el mismo, estimo quedar pendiente de resolución hasta la próxima sesión o presente punto por considerar que el mismo debe ser resuelto por la vía judicial, donde deben acudir los interesados.

Tercero. - Relación de pagos del mes de la fecha. - Y por último se anexa la siguiente relación de pagos: al auxiliar administrativo en fincas de Rústicos por participación del mes de la fecha, 5,878 pesetas, al mismo por su trabajo del mes de la fecha, 31.658 pesetas, a D. José Meléndez Meléndez por trabajos de carácter administrativo realizados en el primer trimestre del mes en curso 10.000 pesetas, a D. José Blasquez Benito por los servicios prestados durante dicho mes, en relación con el orden público y otros en el mes de Septiembre 17.463 pesetas; por el mantenimiento del Centro de Vigilancia de los meses de Marzo y Abril 490 pesetas, y Edificios Municipales por material de oficina, 543 pesetas.

El no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Alcalde Presidente, dio por terminada la sesión, firmando todo



Los asistentes al acto, de todo lo cual, fo el Secretario, certifico. -

Handwritten signatures: *Manfredo*, *Jose*, *Antonio*, *Carmona*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1979

Señores Asistentes.

- D. Juan José Ortega Dolores
- D. Agustín Veigas Maldonado
- D. Manuel Souto Lina
- D. Antonio Acebo González
- D. Antonio Penajo Domínguez
- D. Andrés Maldonado Rodríguez

Secretario

- D.º Carmona Fello Lina

En la Villa de Ensenada a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Borego Mouge, asistido de un el Secretario, al objeto de

celebrar sesión pública extraordinaria suela para el día de hoy, previa convocatoria y traslado de los señores Concejales en el orden de la ley. -

Obiuto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario dió lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

Se dió lectura a los Boletines Finales y correspondencias recibidas desde la última Sesión y se acordó su despacho terminándose los siguientes:

Acuerdos: -

Primero y Unico. - Escrito de la Excm. Diputación Provincial. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a un escrito procedente de la

Excmo. Diputación Provincial de Segura 12 de Mayo actual, al que se adjunta duplicado "Estado General de necesidades de obras y servicios de interés local, para devolver cumplimentados antes del día 20 de 'los corrientes' el cual servirá de base para la confección del Plan Provincial de obras y servicios del año 1979 y siguientes con el fin de actualizar los datos existentes en el presente Organismo Provincial de Corporación Municipal estudio con detalle referido cuestionario y por unanimidad se acuerda la confección del mismo haciendo constar que las necesidades más urgentes de este Ayuntamiento son:

- 1.º Canalización de agua denominada de "Los Perales"
- 2.º Construcciones deportivas elementales. (Inexistentes)

Comuniqué a usted que dicho cuestionario se remite a la Excmo. Diputación Provincial de acuerdo con lo ordenado.

Quo siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde Provisorio ha por terminado la misma, firmando todos los preceptos de todo lo cual fo, el Suplente, entiendo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Real Decreto 1.029/1979, aprobado por el Gobierno con fecha 4 de Mayo actual, en su artículo 2º, apartados tres y cuatro. -

La Corporación Municipal queda oambiamente informada de las normas y seguir en dicha eleccion y seguidamente se procede a la eleccion del Com-promisario que represente a este Ayuntamiento en la eleccion de Representantes al Parlamento Regional de Extremadura haciendolo por papelote secreto, dando el siguiente resultado:

Compromisario elegido: D. Juan Jose Ortega Gomez. - - - - - seis votos. -

El Sr. Ortega Gomez, acepta tal designacion y en este acto queda emplazado para asistir el dia 24 de los corrientes, en el Salon de Actos de la Excma. Diputacion Provincial a la eleccion de los representantes de la Junta Regional de Extremadura, de los Municipios. -

Contra en este acto se le hace entrega a la correspondiente Credencial de su nombramiento. -

Y no siendo otro el objeto de lo presente el Sr. Alcalde da por terminada la sesion firmando todas las asistencias con el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1979. -

Señores Concejales

- D. Juan José Ortega Torres
- D. Agustín Vences Maldonado
- J. Manuel Soluto León
- D. Antonio Acevedo Torres
- D. Antonio Berrojo Ferrnandez
- D. Andrés Maldonado Rodríguez

Secretario

D.º Carmen Dolu León

En la Villa de Emisiana, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y al finel firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Borrego Mouge, asistido de

mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, señalada para el día 28, hoy y tratar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria. -

Obiata el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario le su orden dió lectura el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho del presente mes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines quincenales como igualmente de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se acordaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. - Proposición enajenación valores mobiliarios de este Ayuntamiento. - Obiata la sesión el Sr. Alcalde propone a los señores Concejales la conveniencia de proceder a la enajenación de los títulos de propiedad valores mobiliarios de este Ayuntamiento poseer y que se encuentran actualmente depositados en el Banco Hispano Americano sucursal de Lemos por un importe de pesetas nominales de 324.000, con el único objetivo de depositar un importe en dicha entidad bancaria y a -

plazo fijo con el fin de obtener mayor rendimiento en sus cultivos. Expone igualmente que dicho asunto ha sido consultado con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y dicha Autoridad en escrito n.º 1.859 de fecha 12 de los corrientes, informa a esta Alcaldía que es posible la enajenación a que se hace mención siempre que se obtenga la previa autorización del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo exigido en el artículo 781 de la Ley de Regimen Local, previa la tramitación asimismo, de un expediente con los requisitos exigidos por el art.º 284 del Reglamento de Haciendas Locales. - La Corporación Municipal después de acordada la liberación y por unanimidad acordó:

1.º. Que se procede a iniciar por el Intendente Interventor el oportuno expediente, con arreglo a las disposiciones vigentes. -

2.º. Que una vez tramitado el mismo, y antes de su conduito se solicite la correspondiente autorización al Excmo. Sr. Ministerio de Hacienda y este Corporación a la vista de los informes que reciba procederá en consecuencia.

Segundo.- Escrito de D. Agustín Novillo Subirón. - Por el Sr. Intendente se da lectura al escrito presentado por el vecino de este D. Agustín Novillo Subirón de fecha 12 de los corrientes, registrado con el número 169 en el libro de entrada y con fecha 14 en el que interina se de cumplimiento o se acuerda lo que proceda en relación con el escrito presentado con fecha 23 de Abril del presente año, relacionado con el terreno de un portillo de un paso que conduce al camino que se dirige a la Tierra de San Cristóbal San Bernabé y otras, y que según manifestaciones del Sr. Subirón Novillo, pertenecen a su propiedad y que la Corporación le prohibió cerrar hasta tanto no demostrare su propiedad con documentos públicos. -

La Corporación queda ampliamente informada del contenido de este escrito y del anterior del que se se trató en la sesión del pasado día 30 de Abril y



que queda pendiente de resolución hasta esta sesión, por considerarse debe tratarse de un asunto judicial.

Este Ayuntamiento, ha realizado las gestiones oportunas para poder dar una resolución justa a este asunto, sin que hasta la fecha lo haya conseguido toda vez que en esta Alcaldía se carece de plano que clarifique la existencia o no de dicho paso, y tampoco el interesado presenta documentos que acrediten su propiedad, refiriéndonos al Sr. Subirán Murillo.

En este estado y considerando la Corporación debe buscar la solución por la vía Judicial, por parte de los interesados y por si pudieran demostrarse por el Sr. Subirán Murillo la propiedad del mismo con documentos públicos vuelve a quedar pendiente de resolución el asunto que nos ocupa hasta próximas sesiones.

Tercero. - Escrito de D^a Carmen Fierros Subirán.

A continuación se da lectura a un escrito presentado por D^a Carmen Fierros Subirán, solicitando la venta de 20 metros cuadrados de terreno del ejido Municipal al sitio Castillejos, al final de la Calle Juan el Franco donde posee un predio rústico para la construcción de una nave e instalar en la misma el agua corriente.

Suprimida la Corporación y considerando que lo solicitado por la interesada no perjudica en absoluto a los vecinos de expresada calle y que con la construcción de este nave no se obstaculiza el paso que por las trincheras del pueblo de nominadas Castillejos, desahoga a la carretera o Calle Fruto José Auto. nio, se acuerda por unanimidad, cederle en concepto de venta a la D^a Fierros Subirán los 20 metros cuadrados de terreno que solicita al sitio Castillejos y que pertenece a este Municipio por el precio total de 2.500 pesetas.

Se acuerda igualmente da traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.



Cuarto.- Escrito de D. Manuel Santos León

Y continuación de Corporación cony del escrito presentado por el Concejal D. Manuel Santos León solicitando se prohiba el tráfico en dirección de la plaza por la calle de Lujo de Sanjo quedando solamente dirección única de subida por la misma para evitar cualquier accidente que pudiera ocurrir teniendo en cuenta la curva que forma referida calle y la poca visibilidad que debido a esto tiene referida calle para la circulación rodada.

La Corporación Municipal considera acertada la petición presentada por el Sr. Santos León y acuerda por unanimidad, colocar los correspondientes señales de dirección prohibida.

Quinto.- Escrito de D. Agustín Venegas Maldonado.

Asimismo la Corporación Municipal conoció del escrito presentado por D. Agustín Venegas Maldonado, en el que hace constar que habiendo sido nombrado por la Corporación Municipal de la que forma parte Depositario de Fondos de la misma, se lo reconociera la gratificación que por este cargo percibía el Depositario cesante o la que estime oportuna la Corporación, para cubrir los gastos ocasionados en el desempeño de dicho cargo.

La Corporación Municipal de acuerdo con lo que preceptua el art.º 168 del Capítulo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y del art.º 186 del mismo acuerdo por unanimidad designar a D. Agustín Venegas Maldonado como Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento, le conceda el 6.000 pesetas anuales en concepto de sueldo y la cantidad que le corresponde percibir de acuerdo con expresado reglamento.

Asimismo se acuerda que de citada suma se le traslade el interés.

Sexto.- Escrito de D. Casto Subirana Murillo.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a un



escrito presentado por D. Castro Lubianu Manilla y varios vecinos mds, solicitando que las aguas sobrantes del manantial conocido por el "Venereo" que abastece a esta localidad para su uso domiciliario discurran por el cauce que desde tiempo inmemorial existe en el camino conocido por el paraje de igual nombre, cuyas aguas han sido siempre utilizadas para el riego de pequeños parcelas dedicadas a huertos en sus inmediaciones y que poseen los recurrentes.

La Corporación discute ampliamente el presente asunto y considera que de existir agua sobrante, una vez que la población está totalmente abastecida estima justo lo solicitado y que dichas aguas discurran por su curso legal o cauce que queda reservado anteriormente y puedan ser aprovechadas a los fines indicados por los que suscriben dicho escrito. - Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la Corporación Municipal acuerda:

1º: Que las aguas sobrantes del manantial "El Venereo", sean aprovechadas por los señores que firman referido escrito, teniendo en cuenta que nunca puedan hacer uso de la que se necesita para el abastecimiento público de esta localidad. - - -

2º: Que del presente acuerdo se dé traslado a los señores interesados a los efectos procedentes.

Septimo. - Aprobación Padrones Municipales e -
Ejercicio 1979. - Acto seguido se somete a la consideración de la Corporación Municipal, los Padrones de Arbitrios Municipales formados por la Comisión de Hacienda para el presente ejercicio, y que son los siguientes: "Desague de Canales en la "Vía pública", "Servicio de Pasadas por Vías Municipales", "Circulación de Vehículos", "Repos de Pisos", "Contratos de Carrozas", "Rodaje y Servicio de Vehículos por Vías Municipales", "Vigilancia de Establecimientos", "Postes y Polvini-Clas" y "Tenencia de Cerros". -

19

Examinados detenidamente y hallándolos ajustados a los Ordenanzas Municipales en vigor, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se remita edicto al B. O. de la Provincia, haciéndolo constar la exposición al público de los mismos por plazo de cinco días para oír reclamaciones, Pasado dicho plazo se procederá a su cobro en periodo voluntario. Octavo. - Noción de la Alcaldía. - El Sr. alcalde hace uso de la palabra y echa a los señores

reunidos que con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Polonio Municipal D. Eduardo Navas Pienos, acaecido el día 26 del pasado mes de Enero este plaza se encuentra vacante y la Corporación Municipal cesante con tal motivo y con carácter provisional. Sin que para ello existe acuerdo alguno designó Excmo. Sr. D. José Velásquez Hornudas, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Excmo. Sr. Polonio Municipal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ya le viene desempeñando desde primero de febrero próximo pasado. -

En su virtud este Alcalde propone a la Corporación Municipal el cuparo de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto n.º 3046/77 del 6 de Octubre sea nombrado en las condiciones que determina dicho Real Decreto para el cargo citado el referido D. José Velásquez Hornudas, formalizándose para ello el correspondiente Contrato Administrativo, cuya duración será de un año improrrogable, y este nombramiento no estará sujeto a la legislación laboral ni tampoco tendrá la condición de Funcionario. -

La Corporación Municipal considera muy acertada la noción del Sr. Alcalde Presidente y acuerda por unanimidad:

- 1.º Nombrar a D. José Velásquez Hornudas Excmo. Sr. Polonio Municipal de este Ayuntamiento por el plazo de 11 meses contados desde 1.º de Febrero al 31 de Diciembre del año en curso, o sea, con efectos



electorales, teniendo en cuenta que lo viene desempeñando desde dicha fecha.

2.º Que las retribuciones que le corresponden percibir le sean satisfechas con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio y de acuerdo con las normas dictadas al efecto.

3.º Que se le haga saber a referido Sr. Velásquez Sr. miúdes, la obligación de prestar los servicios inherentes al cargo para el cual es nombrado de acuerdo con el material de los mismos, viniendo el interesado ^{obligado} a prestarlos puntualmente y atendiéndolos a los ordenes de este Alcalde y a los del Sr. Secretario de la Corporación.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para formalizar el contrato correspondiente con el interesado con sujeción a los disposiciones vigentes y a la materialidad del servicio.

Noveno.- Blanqueo de edificios municipales y continuación de lo que se hace saber o se recuerda a la Corporación Municipal, la obligación que le asiste de proceder a la conservación de los edificios municipales oportunamente y aproximándose la festividad de nuestro Patrón San Antonio de Padua, es aconsejable con el fin de dar mayor vistosidad y esplendor a dicha fiesta dar comienzo al blanqueo de referidos edificios.

La Corporación Municipal autoriza al Sr. Alcalde para que ordene se proceda a la conservación y blanqueo de estos edificios cuyo pago será satisfecho con cargo al oportuno capítulo del Presupuesto Ordinario del año en curso.

Décimo.- Nombramiento Comisionado operaciones Quinta.- a continuación se hace saber a los Señores Concejales la obligación de nombrar entre los mismos un Comisionado para que asista al Servicio de Revisiones que en la Casa de Piedad de Badajoz, tendrá lugar el día 3 de Julio próximo.

Por unanimidad se acuerda designar al Concejal don Manuel Santos León para que dicho día y hora de las 9 de la mañana se presente en dicha Caja de Reduza con los libros que han de seguir versiones del R/1979 y anteriores y la documentación correspondiente que le será entregada al efecto por este Secretario Municipal.

Undécimo.- Aprobación relación pago del mes de la fecha.

Por último se acuerda y aprueba la siguiente relación de pagos: a Funcionarios Municipales su nómina del mes de la fecha 31.685 pesetas; al Auxiliar Administrativo por gratificación Secretario 5.878 Ptas; a D. Juan José Ortega Torres por dietas en viaje a Madrid, 2.000 Ptas; a los "Movimientos Externos" por material de oficina 4.424 pesetas; a la Diputación Provincial por inserción edito B. O. P. el 31 de marzo 2.580 Ptas. a Manuel Melero Robredo por cinco 725 pesetas. a Gloria Diaver por limpieza de oficinas 1.500; por limpieza de Escuelas Nacionales 2.500 Ptas; a D. José Melero Robredo gratificación trabajo administrativo 10.000 Ptas; a D. José Blasquez auxiliar de Policía Municipal provisional 1.962 Ptas. = 7

Para cuando otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde dio por terminado la misma firmando tales los asistiendo de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Handwritten signatures and stamps. On the left, a circular stamp of the Ayuntamiento Nacional. In the center, several large, overlapping handwritten signatures. On the right, a circular stamp of the Ayuntamiento de Tráficera, Secretaría.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Junio de 1979.-

Personas Asistentes.

- D. Juan José Ortega Gómez
 - D. Agustín Viquegas Maldonado
 - D. Obermoel Santos Lora
 - D. Antonio Homero Domínguez
 - D. Antonio Ochoa Gómez
 - D. Andrés Maldonado Rodríguez
- Secretario
- D. Carmen Fabra Lora. -

En la Villa de Trasierra a veintidos de Junio de mil novecientos setenta y nueve, - suerto de hora ordinaria, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, las señoras Concejalas que el momento se expresan y el fiscal municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Antonio Borrego Manrique, asistido

de un el Ayuntamiento el objeto de celebrar la sesión extraordinaria sueltada para el día de hoy y tratar el asunto relacionado en el orden del día. -

Abierta el acto el Sr. Ayuntamiento, dió lectura el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo anterior, la que fue aprobada por unanimidad. -

Le dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria de 1978 y se trataron lo siguiente:

Acuerdos.-

Unico.- Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979.- Acto seguido, por un el Ayuntamiento se da lectura el Real Decreto 1256/79 de 25 de Mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1979. -

Terminada su lectura se da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979 y los informes del Sr. Ayuntamiento-Interventor y Comisión Informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Discutido el asunto por el Ayuntamiento Pleno, se acuerda: - 1.º Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, el amparo de la citada disposición.

J

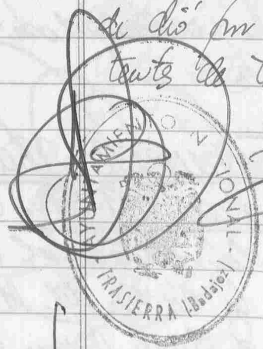
2º: Este promesa produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que para la promesa obligatoria estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente a lo que se refiere a la ordenación del gasto, expediente de modificación de crédito, etc. -

3º: Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto a los tipos de participación en los recargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada

4º: Se aprueban las relaciones del personal y servicios del Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A. B. C y Resúmen que han sido cumplimentados conforme a las normas vigentes. -

5º: de presente promesa se tramitará conforme al artº 194 del Reglamento de Hacienda Local, facultándose al Sr. Alcalde para ejecutar actos y gestiones precisas a este fin"

Por tanto, Dho el objeto a lo presente el Sr. Alcalde ha terminado la misma firmada por los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1979.-

Señores Asistentes

- D. Juan José Ortega Páez
- D. Agustín Sampedro Maldonado
- D. Manuel Suelto Sui
- D. Antonio Guedo González
- D. Antonio Cerojo Fernández
- D. Andrés Meléndez Meléndez

Secretario

- D. Carmen Pólvora León

En la Villa de Curime, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre se reunieron en el local de los Casas Comisionales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Benigno Murga asistido de un el Secretario el objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente

te a las de la fecha y tratar de los asuntos relacionados con el orden del día.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y Sr. Secretario de su orden dio lectura el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día veintidos de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincales recibidos desde la última sesión, como igualmente de la correspondencia, ordenándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. - Aprobación Cuentas de Caudales del 1º Trimestre de 1979. - Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso que rinde el Sr. Depositario de Foyles Municipal de este Ayuntamiento y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, los reglos 84 y 85 de las instrucciones de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos, tal y como aparecen redactados.

Segundo.- Aprobación Expediente justificativo inversión Subvención del IRYDA de 1.734,840 Pesetas para Empleo Comunitario.

Yo.- A continuación por el Sr. Secretario se da lectura al expediente justificativo de la inversión correspondiente a la Subvención concedida por IRYDA. a este Ayuntamiento, para el Empleo Comunitario, por un importe de 1.734.840 pesetas, según contrato formulado al efecto. - La Corporación ha examinado detenidamente el mismo y no encontrando en él anomalías de clase alguna y si debidamente justificado se acuerda:

- 1.º Aprobar dicho expediente en la forma en que aparece justificado. -
- 2.º Que se remita al IRYDA cuadros firmada liquidación, o copia de este expediente y los efectos procedentes. -

Tercero.- Plan vacaciones funcionarios. - A continuación el Sr. Secretario en funciones Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de Caraca Pobló San, expone a la Corporación sus deseos de disfrutar sus vacaciones de verano durante el tiempo comprendido entre el día 15 de Julio, 15 de Agosto. -

Entiendo en cuarta que en este Ayuntamiento no existe más funcionario que el citado Sr. Pobló San y que puede sustituirle eficientemente durante su ausencia, propone a este fin a D. José Maldonado Maldonado que viene desempeñando trabajos administrativos en este Ayuntamiento hace más de dos años, para que le sustituya si así lo cree oportuno la Corporación y citado empleado con el que previamente ha quedado de acuerdo.

La Corporación considera justa la petición formulada por Sr. Carmen Pobló San y acepta la propuesta que hace habiendo satisfecho al Sr. Maldonado Maldonado la doble gratificación de la que mensualmente viene percibiendo o sea la cantidad de 20.000 pesetas.

Cuarto.- Escrito de IRYDA construcción Camino de esta Localidad a la de Puebla del Realme.



Seguidamente se da lectura a un escrito del organismo IRVDA, de fecha de la caf comientel, u: 3.544 relativo a solicitud de envio de documentos relacionados con la construcción en cargo e aprorados organismo de un camino que unirá a esta localidad con la C. Puebla del Maestre y en su recorrido por el término Municipal tendrá una longitud de nueve kilómetros. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y para completar la documentación administrativa para su tramitación, acuerda: -

1º Que en relación con las solicitudes que este Ayuntamiento ha formulado a IRVDA de las necesidades que existen en este Municipio, concede prioridad absoluta para la realización de Camino que partiendo de esta localidad conduce a Puebla del Maestre, en una longitud de 9 kilómetros. -

2º Que se cite a los propietarios afectados por dichos obras, para que presenten en este Ayuntamiento su conformidad con las mismas, debiendo remitir e aprorados Copanismo en cargo de la construcción de referidos camino copia de dichos conformidoses.

3º En este acto la Corporación Municipal acuerda solicitar concretamente la construcción de referidos camino comprometiéndose a su conservación, una vez que las obras de hayan realizadas.

Quinto. - Resolución de la Mutualidad Nacional de Admon. Local en el Expediente de Vejez de D.ª Manuela López Berrojo. - Acto seguido por

el Sr. Secretario se da lectura a la resolución provisional de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Organización Local, dictada en el expediente u: 4.21.1631370 instruido por este Ayuntamiento en favor de D.ª Manuela López Berrojo esposa de D. Eduardo Niery Priem Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, fallecido el día 26 de Enero último en esta localidad. -

En dicho escrito se le reconoce una pensión vitalicia.

lencia a lo referido, Sr. López Bermejo, por importe de 6.877 pesetas mensuales, con efectos retroactivos de 1.º de Febrero del año en curso que deberá ser abonada íntegramente a los interesados con cargo a este Ayuntamiento, que percibirá a través de la Junta Provincial de Badajoz. - También le son abonados los beneficios de Seguro de Vida, por importe de 44.074 pesetas cantidad que será abonada el 50% entre la Mutualidad y este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento queda bien informado y acuerda que, a partir del año en curso y en todos los presupuestos sucesivos se consigne la cantidad de 6.877 pesetas para atender el pago de la Pensión correspondiente, sin perjuicio de las mejoras que se establezcan en beneficio del referido prestador de Viudez. También se reconoce un crédito para abonar a la Mutualidad el correspondiente a pensados Pensionistas en un total de 22.033 Pes. importe del 50% del Seguro de Vida que le ha sido reconocido.

Sexto. - Escrito de la Comisión Provincial de Gobierno concediendo a este Ayuntamiento una Subvención de un millón de pesetas para Empleo Comunitario

Seguidamente por el Sr. Letado se da lectura a un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno concediendo a este Ayuntamiento un millón de pesetas para mitigar el desempleo agrario estacional, pudiendo invertir 850.000 pesetas en mano de obra y el resto para adquisición de materiales.

El Ayuntamiento queda ampliamente informado y acuerda que dicha subvención se empleará en la realización de los obras siguientes:

1.º Construcción y ampliación de saneamiento al sitio denominado "Cañada de la Larga"

2.º Arreglo de entrada al casco urbano al final de la calle Berdolet Miranda, colindante con carretera de esta localidad a Casas de Reina y asfaltado de laterales de esta calle.

3.º Asfaltado de la calle Pared Sagie en su 2.º tramo



4º saneamiento y pavimentación colgada de la calle General Grouss, tramos conocidos por "El Castillejo"

5º Arreglo tuberías, desague de la calle General Leguía, las existentes en el arroyo de "Los Perals"

6º Pavimentación de un tramo de la Plaza de Dolores, situado detrás de la Iglesia Parroquial, que se encuentra en pésimas condiciones.

Septimo.- Escrito de D. Juan Manuel Cobces Rodríguez.- Se da lectura acto seguido por el Secretario en funciones, del escrito presentado por D. Juan Manuel Cobces Rodríguez, vecino a Casap de Rima y Secretario Accidental de aquel Ayuntamiento solicitando sean desviados de los cimientos del edificio de su propiedad ubicada en esta localidad, calle General Grouss n.º 3, los tubos de saneamiento que han sido colocados por este Ayuntamiento a lo largo de la fachada, por considerar que perjudican considerablemente dichos cimientos, y pueden ser colocados por el centro de la calle; también se solicita en dicho escrito que este Ayuntamiento proceda a desenterrar la tubería de desague de la calle Calvo Botto, existentes en las trincheras de dicho inmueble con el fin de empalmar en dicha tubería el desague de la Casa del recurrente y que en las condiciones que está hecho es de todo punto imposible, toda vez que pueda a más alguna que la tubería que ha de salir de su casa.

Suprimida la Corporación Municipal, y después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

Denegar al recurrente la solicitud de relación con el cambio de tubería de saneamiento que ha sido colocada en la acera de la casa n.º 3 de la calle General Grouss, de los dueños, por considerar que es imposible que dicha tubería perjudique los cimientos del referido inmueble, ya que estos quedan muy más bajos que la tubería de desague a que se refiere.

Tampoco se puede acceder a colocar nuevo acerado con los mismos baldosines que tenía, a lo

que también hace referencia al recurrente, ya que a juicio de esta Corporación, es no sería posible considerarlo además que el existente actualmente y de buena calidad y está perfectamente colocado. —

En cuanto al segundo punto solicitado por el recurrente, esta Corporación considera justo lo solicitado y se compromete a arreglar los tubos de desagüe de la calle Carlos Solís y en la parte que afecta a la fachada con el fin de que quede en su lugar los tubos para saneamiento que por cuenta del Sr. Colocar Rodríguez, sean colocados en su referido domicilio. —

Octavo. - Escrito de D. Antonio Maldonado Velazquez.

que. - La Corporación conoce del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Antonio Maldonado Velazquez solicitando autorización para instalar en un cebadero que posee en una finca de su propiedad, en las travesas del Cauterino Municipal, para lo cual tiene necesidad de enganchar a la tubería general de agua corriente. La Corporación Municipal concede al recurrente la autorización solicitada previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1º Que debe obligarse a abonar al Ayuntamiento, en concepto de tasas Municipales la cantidad de \$ 2.500 pesos. —
- 2º Una vez instalada el agua corriente en preñado cebadero, tiene obligación de colocar el correspondiente contador.
- 3º Los planos que han de realizarse para estas instalaciones han de ser necesariamente realizados por el albañil clarife de esta localidad D. Manuel Santos León. —
- 4º El consumo de agua por el ganado puede realizarse siempre que cubra del abastecimiento para el consumo general de la población, no pudiendo hacer uso del mismo en caso de sequía del manantial y cuando el pueblo quede desabastecido. —

Noveno. - Escrito de D. Celestino Maldonado Maldonado. También la Corporación Municipal conoce de otro escrito presentado por el vecino de esta localidad, D. Celestino Maldonado Maldonado, domiciliado en



calles Pímas e Rivera, n.º 14 por el que solicita autorización para instalar agua corriente en una dependencia agrícola que posee en el predio conocido por "Cerro La Llanura".

La Corporación queda debidamente informada del expresado escrito y por unanimidad acuerda conceder autorización a D. Celestino Meléndez Meléndez para instalar el agua corriente en dicha dependencia agrícola, previa cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.º Quea de libros e recibos al Ayuntamiento en concepto de todos Municipales, la cantidad de \$ 500 pesos f. -
- 2.º Los trabajos que han de realizarse para dicha instalación de agua han de ser realizados por el maestro albañil de esta localidad D. Manuel Lourenço León debiendo quedar instalados el correspondiente contador.
- 3.º Podrán consumir libremente el agua que necesite, siempre que el caudal sea abundante y esté totalmente obstruida la población, pero en caso de sequía o escasez del manantial no se le permitirá hacer uso de dicho servicio de agua corriente.

Decimo. Escrito de D. Manuel Jimenez Jimenez

Orismismo, acto seguido se da featura a otro escrito presentado por D. Manuel Jimenez Jimenez vecino de esta Villa, solicitando licencia Municipal para instalar en la Via pública, concretamente en la calle Sargento Antonio Sepúlveda, o por su parte de la calle Casamanchute, costear una caseta portatil, de estructura metálica, y en todas las horas en las próximas fiestas, Santa Mariana Patrona de esta Villa, que se celebraran los días 28, 29, 30 del presente mes. -

La Corporación informada del particular acuerda por unanimidad:

- 1.º Conceder al solicitante la autorización Municipal a que hace referencia en su escrito, previa conformidad del Cien por cien de los vecinos de los expresados calles donde desea instalar dicha caseta.

2.º Para que esta autorización sea válida y suficiente se tiene que comprometer y obligar a este Ayuntamiento una cantidad igual a la que se estipule en los decisos de los bases existentes en la localidad, en concepto de impuestos.

Undécimo. Pagos del mes de la fecha.

Por el tanto se acordó lo siguiente relativo a pagos:
Abolición funcionarios Municipales 65.468 Ptas. al Sr. Alcalde
dictes viaje a Madrid 2.000 Ptas. al Médico Titular y Practicante por sus honorarios del 2.º Cuatrimestre pesetas. al Sr.
Depositorio del 2.º Cuatrimestre, 1.500 Ptas. por Imprenta de Gijón 1.500
al Sr. Antonio Guillen por Imprenta Escuelas 2.000 Ptas. Alquiler casa
Centro Telefónico 2.º Cuatrimestre, 1.500 Ptas. a Papelería Vela de Tolosa por material de oficina 3.400 Ptas. a Ediciones "Gonal" en Barcelona por adquisición libros 3.350 Ptas. a María Casanova por sellos de correos, 500 Ptas. a Estojos de la Compañía Española y Formas Muebles Ladera de apoyo asistencia, Juan Revisores, Caja de Reclute 1.000 Ptas. a "Colony Minor" de Lina, por arreglo máquina de escribir 4.245
a Suprante, Productora de Lina por material de oficina, 150 Ptas.
Recibo las Cuatro Escuelas 550 pesetas. Recibo las Escuelas, 213 Ptas.
por el nivel Escuelas, 114; por el nivel publico, abril, mayo, 17.322 Ptas.

Por lo tanto en el objeto de presente al Sr. Alcalde Presidente, dio por finalizada la misma firmando todos los asistentes, de todo lo cual J.º el Secretario, certifica.



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and the Secretary, in dark ink.



Diligencia. - Ha por el Excmo. Sr. Jefe de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Julio de mil novecientos setenta y nueve no tuvo lugar por no haber asistido el Sr. Alcalde.

Crosina, 31 de Julio de 1979. -



El Alcalde



El Secretario

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de agosto de 1.979. -

Señores Asistentes

- D. Agustín Venegas Maldonado
- D. Manuel Santos Lina
- D. Antonio Ponce Ferrnades
- D. Quobez Maldonado Rodriguez
- concejales que ha dejado de asistir con causa justificada:
- D. Antonio Acedo Gomez
- Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada:
- D. Juan José Ortega Gómez
- Secretario
- D. Carmen Pablos Lina

En la Villa de Crosina a treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve siendo las horas señaladas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que el usager se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Borego Murga, asistido de un El Secretario, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a los

de la fecha y tratar sobre el asunto relacionado en la cédula de convocatoria. - Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, dió lectura al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Junio anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la cabecera de Lima, ordenándose de su despacho, y tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primer. - Escrito recurso presentado por D. Juan Manuel Cabezas Rodriguez. - Segun documento por el Sr. Intendente de la Uctura a un escrito recurso de reposicion autorizado por D. Juan Manuel Cabezas Rodriguez, Teniente de Coras de Reserva, con domicilio accidental en esta localidad, calle Bolso Lotero n.º 1 de fecha 11 de Julio anterior, registrado en el Libro correspondiente de Contratos con el n.º 252, con fecha 16 del mismo mes, presentado dentro del plazo legal establecido contra acuerdo de esta Corporacion Municipal adoptado en sesion ordinaria del dia 30 de Junio ultimo, en relacion con los otros Municipales realizados en los meses de Abril y Mayo del año 1978 consistentes en saneamiento de las calles General Sclavo y otras donde este poseo una vivienda y que segun el escrito del mismo ha afectado a dicho inmueble en cuanto a las cimitas que se refiere; tambien solicita se le coloque el acceso a dicho inmueble igual al que poseia con anterioridad a los otros realizados. -

La Corporacion Municipal queda ampliamente informada del contenido de dicho escrito recurso. -

El Sr. Intendente hace constar que el recurrente Sr. Cabezas Rodriguez en sesion celebrada por la Corporacion ce-rante, el dia 30 de Junio de 1978 con caracter de ordinaria se le denegó otro escrito de reposicion presentado por el éste en el que solicitaba el mismo asunto a que hace referencia el presente, consistente en desviar la tuberia de saneamiento por el centro de la calle y colinear nuevos accesos en el inmueble de su propiedad igual al que poseia. -

Tambien conoce la Corporacion de las informes emitidos por los maestros encargados de la realizacion en los que se hacen constar de que las mismas no perjudican



en nada a los cimientos de refenda vivienda y a que no ha podido ser colocada, por el centro de la calle por existir picados de gran tamaño, imposible de quitar con la elemental mano de obra y este Municipio carece de maquinarias y de medios económicos para efectuarlos por donde dice el recurrente. -

Que solemnemente informado de la Corporación acuerdo: Destinar en todos sus partes el escrito recurso de reposición presentado por el Sr. Cabesal Rodriguez por considerarse no procede la realización o modificación de los obras que menciona en el mismo por considerarse están perfectamente realizadas y no se prevé perjuicio de clase alguna que afecten el inmueble a su propiedad, estimándose además que la vía procedente sería la ordinaria civil ante los Tribunales competentes para solucionar el asunto en cuestión. -

Que del presente acuerdo se da traslado al interesado al cual le servirá la notificación en forma.
Segundo. - Obras reparación general tejados Casas Consistoriales y viviendas profesores de E. G. B. propiedad del Municipio. -

A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación Municipal la necesidad urgente de proceder a las obras de reparación general de los tejados de las Casas Consistoriales y casas viviendas propiedad de este Municipio que habitan los profesores de E. G. B. - Hace constar que hace más de veinte años que no han sido reparados y se encuentran en pésimas condiciones amenazando su desenvolvimiento. -

Los señores Concejales consideran muy justo la moción presentada por el Sr. Alcalde, pero estiman que este asunto debe demorarse o quedar pendiente hasta que se renueve la totalidad de los miembros que componen el Pleno y poder tratar oportunamente sobre el mismo. -

Tercero. Aprobación Expediente justificati-
vo inversión Subvención de un millón de
pesetas concedida por la Comisión Provin-
cial de Gobierno. - Acto seguido el Sr. Secretario
al examinar y aprobación, se procedió al expediente
justificativo de la inversión de un millón de pesetas
concedida por la Comisión Provincial de Gobierno con el
título a Cédulas Comunitarias, con el fin de emitir el Pa-
ro Anverso en esta localidad con fecha 1.º de Junio an-
terior, habiendo sido invertido su importe en obras
de saneamiento y pavimentación, en los últimos tra-
mos de las calles, Ecuiente, Nervada, Plaza de Solan-
ge y Puerta Vieja, habiéndose distribuido su inver-
sión en 550.000 pesetas para mano de obra y 150.000
en la adquisición de materiales, de acuerdo con lo or-
dulado.

Examinado por la Corporación Municipal el expedien-
te a que se hace referencia anteriormente y no en-
contrando en el mismo defecto y anomalías alguna,
acuerda aprobarlo por unanimidad y asimismo que
se remita en su duplicado y en plar copia al mis-
mo a la Comisión Provincial de Gobierno.

Cuarto. Aprobación Cuenta Agente en Badajoz

La Corporación Municipal conoce la la-
cuenta emitida por el agente administrativo, en Badajoz,
D. Adelaida Rodriguez Sanchez, con pendiente el 1.º
cuartel del año en curso, la cual arroja un saldo a su
favor de 50 pesetas.

En relación con expresada liquidación, la Corporación Mu-
nicipal queda debidamente informada y acuerda de la
liquidez el saldo pendiente a referido agente hasta el
día de la fecha y se le comunicue a éste debe cesar en
su gestión como agente administrativo de este Ayuntamiento,
con efecto de 1.º de octubre por considerar es muy pre-
cario la situación económica de este Municipio y son pocas las
gestiones que tiene, que resolver en la copia.
A efectos de notificación se le remitirá traslado del presente acuerdo.



Quinto. Aprobación Cuentas de Caudales del 2º Trimestre de 1979. - Examinada la Cuenta de

Caudales correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio que rinde el Sr. Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento y visto el informe de Intervención y los Asientos en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, los Regla 54 y 55 de las instrucciones de contabilidad y el Apartado 18 de la Circular del Poder Judicial y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958 la Excmo. Comisión acuerda por unanimidad aprobarlos tal y conforme aparecan redactados.


Sexto. Relación pagos de los meses de Julio y agosto. - A continuación por último se aprobó la siguiente relación de pagos:

Compañía, Teléfono, cuota abonada y conservación de los meses Julio y agosto, 2.111 Ptas. como manutención No. 020 Estanciales Sembrados Espinos, para asistir al Juicio de Revisión, 500 Ptas.; Comisionado para asistir a Citas, Junio, 2.000 Ptas.; el Auxiliar Administrativo de haber de Julio y agosto y extraordinaria 70.336 Ptas., el mismo por justificación de ausentamiento, meses de Julio y agosto, 11.756 Ptas.; a Don José Maldonado Meléndez Campesino Administrativo por trabajo de contabilidad meses de Julio y agosto, 20.000 Ptas. el mismo por sustitución reglamentaria del Auxiliar Administrativo, vacaciones de verano, 10.000 Ptas. el Auxiliar de Policía Municipal contratado, meses de Julio y agosto y extraordinaria de Julio 53.856 Pesetas; Limpiaador de fume, meses Julio y agosto, 3.000 Pesetas; a Diputación Provincial por recibos 440 Ptas.; a la Limpiaadora de la Consulta Médica, mes de agosto, 1.500 Ptas. a la "Minero Extranjera", letra material de café, 2.213.-; a "Municipal", por el mismo concepto, 5.583 Ptas. -

Y no siendo otro el objeto de la presente remisión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente,

de por sus libros la misma financia con el to-
do los sueros remidos, de todo lo cual, jo, el se-
cretario certifico.

Antonio Acevedo
 Agustín Campos
 Manuel Santos
 Carmen Parbo




Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por
 el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Septiem-
 bre de 1.979.

Señores Asistentes.

- D. Manuel Santos León
- D. Antonio Herrojo Fernández
- D. Antonio Acevedo Gómez
- D. Andrés Maldonado Rodríguez
concejal que dejó de asistir
 por causa justificada:
- D. Agustín Campos Maldonado
Secretario
- D. Carmen Parbo León

En la Villa de Trasterra a Veintinueve
 de Septiembre de mil novecientos seten-
 ta y nueve. -

Puesto que ha sido convocada y previa
 convocatoria al efecto, se reunieron
 en el Roble de las Casas Consistoriales
 los señores Concejales que al momento
 se expresan bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde en funciones, D. Juan José
 Ortega Páez, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria correspondiente al mes de la fe-
 cha y tratar de los asuntos que se relacionan en el or-
 den del día de los cedulos de convocatoria. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario el Sr.
 ordenó la lectura al acto de la sesión ordinaria u-
 ltimada el día 30 de Agosto anterior, lo cual, fue



+

41

aprobada por unanimidad, tambien se dio cuenta de los boletines oficiales, correspondencia recibida. En dicha fecha acordandose de despues, tomandose a continuacion lo siguiente:

Acuerdos:

Primero: Escrito de la Excmo. Diputacion Provincial concediendo a este Ayuntamiento una subvencion de 2.000.000 de pesetas. La Corporacion Municipal conoce de un escrito recibido de la Excmo. Diputacion de Badajoz de fecha cuatro de Septiembre actual, Negociado Cooperacion por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de dos millones de pesetas, para obras de caracter hidraulico y realizar en esta localidad una obra de encauzamiento aprobada en el Plan de Obras y Servicios de la Provincia en el año actual con el numero 135 cantidad que se ha-ria efectiva siempre que esta Corporacion adquiriera el compromiso de aportar el 10% de la obra que en principio sera adelantado por la Corporacion Provincial y que a partir del año 1980 y durante diez años se consignara en sus Presupuestos Municipales, hasta cubrir el principal e intereses correspondientes.

La Corporacion queda ampliamente informada del contenido del presente escrito y despues de consulta de liberacion sobre el particular, acuerda por unanimidad quedar pendiente de resolucion la aprobacion del presente asunto hasta la proxima sesion en que se tratara nuevamente del mismo.

Segundo: Instancia de D.^a Carmen Pablos Leon Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

A continuacion se da lectura por el Secretario en primer lugar a una instancia presentada por este en la que se solicita se le reconozca el derecho a disfrutar del trienio n.^o 12, por contar con treinta y seis años de servicios, prestados a la Administracion Local, como Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por un importe de ochocientos ^{ocho} pesetas mensuales, de acuerdo con ley

+

disposiciones vigentes -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda reconocer a dicho Funcionario el derecho a haberes del trienio que solicita, por un importe de ochocientos ochenta pesetas mensuales, todo lo que este derecho esté comprendido en las disposiciones vigentes sobre emolumentos de Funcionarios Municipales, reconociendo un crédito a su favor por importe de cuatro mil cuatrocientos pesetas, que corresponden a los meses de Septiembre y Diciembre ambos inclusive, incluido el pago extraordinario de Navidad, toda vez que esta concesión tiene efectos de 1º de Septiembre actual, debiendo habilitarse los créditos necesarios para su pago.

Tercero. - Escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 750.000 Ptas. para Faro Obrero. - Liquidadamente se da lectura y un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 29 del pasado mes de agosto, comunicando la concesión a este Municipio de una subvención por importe de setecientos cincuenta mil pesetas con destino a Faro Obrero y obras de Empleo Comunitario. La Corporación queda ampliamente informada y después de amplia deliberación acuerda:

Que la inversión de la subvención concedida para mitigar el Faro Obrero, no se realice hasta fines del mes de Octubre próximo, ya que actualmente casi la totalidad de los obreros que existen en paro en este Municipio se encuentran trabajando en la vendimia en la localidad de Forresueña y otros en Francia y por la fecha expresada se prevé un paro de gran consideración. - 1

Cuarto. - Aprobación Expediente habilitación de Crédito. - Enterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de Crédito n.º 1 de 1979, habiendo oído la opinión del Suplenente del ejercicio anterior según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de los corrientes se acuerda exceptuarla provisionalmente y que se anuncie al público a efectos de reclamaciones por



+

42

termino de quince días hábiles, haciéndolo surtir al correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y, pasado el trámite de exposición al público, se dará a dicho expediente el curso reglamentario, debiendo remitir un ejemplar al Plmo. Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, para su aprobación definitiva si procede.

Quinto.- Aprobación Expediente Suplemento de Crédito por medio de Transferencia.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de un expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto Municipal vigente que se tramita con el n.º 1 de 1979 según el dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 de los corrientes se acuerda aceptarlo provisionalmente y que se exponga al público al objeto de oír reclamaciones por término de quince días hábiles, haciéndolo surtir al correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales remitiendo un ejemplar de dicho expediente a la Unidad Básica de Administración Local para su aprobación definitiva si procede.

Sexto.- Aprobación relación de pagos del mes de la fecha.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos:
al Auxilio Administrativo por sus envoltorios en mes de la fecha, 27.566 Ptas; al Auxilio de Policía Municipal con tratado, por su haber mes fecha, 17.769 Ptas; al mismo por cobro tasa de agua, 2.º trimestre, 1.500 Ptas; a D. José Guadalupe Maldonado, por distribución por trabajo administrativo en el mes de la fecha 10.000 Ptas; al agente administrativo en Badajoz,

sus haberes del 3º trimestre 4.050 Ptas; al Sr. Secretario
 de Salud Municipales gratificación del 3º trimestre 1.500,
 2 Dolores Obando foto por Limpieza de Salud Municipales
 mes fecha 1.500 Ptas; a Sr. María Amparo Ferrer por renta
 casa instalación Centro Telefónico 1.500 Ptas del 3º trimestre;
 al Médico Titular por sus honorarios asistencia y Funcio-
 narios Municipales del 3º trimestre 4.050 Ptas; al Practicante
 Titular por igual concepto y periodo 2.025 Ptas; a Auto-
 rina Guillen Ferrer y por Limpieza Grupo Escolar, mes fe-
 cha 3.000 Ptas; a Compañía Sevillana de Electricidad
 por alumbrado público, Escuelas Nacionales y Dependencias
 Municipales, 15.021 pesetas; a la misma Luz Centro Telefó-
 nico 272 pesetas. a Sr. María Hermande por sellos de ca-
 rros y efectos timbrados 200 Ptas. al Médico Titular en
 concepto del Botiquín de urgencia de esta localidad por
 Medicamentos suministrados a familias de Beneficencia,
 pensionistas, funcionarios Municipales del 1º y 2º trimestre
 ejercicio actual, 11.176 pesetas.-

D no siendo otro el objeto de lo presente, el Sr. Al-
 calde accidental da por terminada la misma firman-
 do todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, ce-
 tifico.-



[Handwritten signatures and initials, including 'Alcalde' and 'Secretario']

[Handwritten initials 'HMB']



[Handwritten signature: 'Carmen Ferrer']



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Octubre de 1979.

Señores Asistentes.

- D. Juan José Ortega Gómez
 - D. Manuel Souto Loin.
 - D. Agustín Vázquez Moldonado
 - D. Antonio Ordoñez Barcal.
 - D. Antonio Benito Fernández
 - D. Andrés Moldonado Rodríguez
- Secretario
- D. Corruin Fabela León.

En la Villa de Grossina, a veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria el efecto se reunieron en el salón de las Sesiones Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Borrego Monje,

al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria con el fin de tratar de los asuntos reseñados en las cédulas de convocatoria.

Abierta el acto de orden de la Presidencia el Sr. Antonio dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada su primera convocatoria el día treinta del pasado mes de Septiembre, la cual fue aprobada por unanimidad. También se dió cuenta de la Boletines y correspondencia recibida de esta sesión acordándose su despacho, se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Adquisición de un terreno por donación para construcción campo de Deportes y piscina. El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra y hace constar a los señores asistentes que en reiteradas ocasiones se ha planteado este Ayuntamiento el problema de adquirir un terreno con destino a la construcción de un Campo de Deportes y Piscina Municipal así que se le haya podido, en solución debida a la precaria situación económica de este Ayuntamiento.

Comunicando impresiones sobre este asunto con algunos señores de esta localidad y muy especialmente con

J

con el Concejal, Sr. Venegas Maldonado, aquí presente, me ha manifestado que su esposa, Sr. Maria Garcia Carrascal posee a título de propiedad, adquirida por herencia, una parcela rústica al sitio "Cerca del Cuñuelo", ubicada en el ejido de esta población con una cobija de 6.500 metros cuadrados y que está dispuesta a ceder a título gratuito a este Ayuntamiento, su concepto de donación expresada finca rústica, la cual se dedicará sólo y exclusivamente a la construcción de un campo de Deportes y Piscina Municipal. -

Los señores Concejales, consideran muy oportuna la propuesta del Sr. Alcalde y voto del Sr. Concejal Venegas Maldonado por el que le quedan sumamente agradecidos, así como a su esposa, Sr. Maria Garcia Carrascal acordando por unanimidad que dicho terreno a partir del día de la fecha pasará a formar parte del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento y que se dedicará exclusivamente para los fines propuestos por el donante, Sr. Maria Carrascal.

En este acto el Sr. Venegas Maldonado y su esposa se comprometen a formalizar ante el organismo competente los correspondientes documentos públicos que acrediten la donación de expresado predio rústico, debiendo satisfacer este Ayuntamiento, los gastos que se originan con tal motivo. -

Segundo.- Inversión Subvención de 750.000 pesetas de la Comisión Provincial de Gobierno. El Sr.

Alcalde Presidente sigue haciendo uso de la palabra, manifestando que, como ya le consta a los señores reunidos, la subvención de 750.000 pesetas, de la Comisión Provincial de Gobierno, que fue concedida con fecha 29 del pasado mes de agosto para Guplo Comunitario y de la que se dio cuenta en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre anterior, no ha sido invertida hasta la fecha por no existir para durante el mes de Octubre en curso, ya que casi la totalidad de los obreros, que forman el curso correspondiente, ha reali-



zados trabajos de verificación en la localidad de Lome-
mejía, los cuales han terminado su el día de ayer
encuentrándose actualmente con unos ochenta obreros
en paro aproximadamente.

La Corporación informó sobre este particular acuerdo:
que los obreros de Cuapiles Comunitarios y con cargo a
la subvención referida, de comienzos el próximo
día 27, y que el importe total de los mismos, quede
invertido en la construcción de agua potable al terreno
que ha sido donado a este Ayuntamiento para la
construcción del Campo de Deportes y Piscina Muni-
cipal y cerramiento del mismo con bloques de ce-
mento, previa la apertura de los correspondientes
cimientos en su primer tramo. -

Después de haberse oído el objeto de lo presente, el
Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminada la mis-
ma firmando todos los asistentes de todo lo cual,
yo el Comisario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1979.

Regidores Asistentes

D. Juan José Ortega Gomez. -
D. Augusti Nungas Maldonado
D. Manuel Santa Lina
D. Antonio Ouedo Gomez. -
D. Antonio Homajo Rodriguez
D. Andrés Maldonado Rodriguez
Secretario
Sr. Coman Pablo Lina. -

En la Villa de Comuna, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Después de haberse reunido y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Borrego Abange, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. -

Abierto el acto de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidos del actual, la cual fue aprobada por unanimidad. -

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia recibida desde dicha fecha acordándose su despacho, tramitándose y continuación, los siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, concediendo una subvención de dos millones de pesetas. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 135 aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 de citada Organismo consistente en la acondicionamiento del "Arroyo de los Perales" de esta localidad y realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se preste aprobación a la financiación de la obra de citada acondicionamiento del "Arroyo de los Perales" que tiene en esta localidad y, en su consecuencia, se comprometa



cion Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en los plazos y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, que serán las mismas que fija el Banco el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de los obras incluidos en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará de su Presupuesto, a partir del año 1980, durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones de tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de este Province para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación su concepto de recargos y participaciones de Impuestos, Cálculos del Estado, zettaje y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, de acuerdo mínima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma; o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

3.º - Por último el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que por el Sr. Alcalde se solicite a la

Excmo. Ayuntamiento Provincial, le correspondiente autorización para realizar los obras a que hace referencia el presente acuerdo, en régimen de Administración Directa por este Ayuntamiento por considerar sonan muy reducidos los gastos por una parte, por otra, los beneficios serían para la ley / mostrado obediencia a este localidad.

Segundo.- Aprobación Cuentas de Caudales del 3º trimestre. - La continuación fue examinado la Cuenta de Caudales correspondiente al 3º trimestre de ejercicio en curso que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, y visto el informe de Su Intendencia y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, los Reglos 54 y 55 de las Instrucciones de Contabilidad, y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Ordenamiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas tal y como aparecen redactadas.

Tercero.- Instancia de D. Manuel Jiménez Jiménez.

Liquidamente, la Corporación conoce de un escrito presentado por el vecino de esta Villa, D. Manuel Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Colón Sotelo, 19, a fecha 10 de los corrientes, registrado el n.º 347 del libro correspondiente de Contratos de documentos a fecha 11 del mismo mes, en el que solicita autorización para construir una terraza en la parte superior de un establecimiento de bebidas que posee en calle General Franco n.º 1, a cuyo escrito adjunta el correspondiente proyecto de obra. -

La Corporación estudió detenidamente dicho proyecto y ha visto sobre el terreno donde ha de ser construida dicha terraza, después de cumplir deliberación, acuerda:

Que no es posible conceder al Sr. Jiménez Jiménez, la autorización de obras que solicita, toda vez que su ejecución no está prevista en las disposiciones vigentes sobre esta materia, teniendo en cuenta además que para llevar a cabo tales obras quedaría estorbado un terreno de la c/ Colón Sotelo con el consiguiente perjuicio para los vecinos que poseen



sus respectivas viviendas colindantes con el lugar señalado para la construcción de zócalo terrazo. -

También acuerda la Corporación que se dé traslado al interesado de la resolución adoptada por la misma, la que le servirá de notificación en forma.

Cuarto.- Instancia de D. Eusebio Cabezas Gato.

Asimismo se informa a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta Villa, vecino a Catarroja (Voluntario) D. Eusebio Cabezas Gato, por el que solicita se le conceda cuatro metros cuadrados de la vía pública para la construcción de un cuarto de aseos en su vivienda que posee en calle Color Sotelo, n.º 20 de esta localidad. -

La Corporación queda ampliamente informada de este escrito por cuestión que queda registrada con el n.º 357 de "Entradas y Documentos" de fecha 1.º de los corrientes, después de amplia deliberación por unanimidad acuerda:

Dejar al coludante, Sr. Cabezas Gato, la autorización que solicita, por no estar permitida de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre urbanismo, teniendo en cuenta además que los cuatro metros cuadrados que solicita tendrían que ser edificados en plena travesía de la calle Color Sotelo y San José, perdiendo el nivel de las viviendas que allí existen, quedando éstas en desigualdad de condiciones.

Y que del presente acuerdo se dé traslado al interesado a los efectos procedentes. -

Quinto.- Escrito de D. Agustín Subirán Torres.

Como bien se da cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Agustín Subirán Torres de fecha 1.º de los corrientes, registrado el n.º 363 en el libro de Entradas con fecha 1.º del mismo, en el que solicita licencia municipal para instalar la acometida de agua potable en una parcela rústica, de su propiedad ubicada a unos 30 metros del Grupo de Edificio de esta Villa donde el recurrente tiene su domicilio, con el fin de abastecer de dicho servicio de agua al ganado lanar que posee. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada

32

y concurrencia, junto la petición del solicitante, ya que con ello no se perjudica al resto de vecinos de dicho Grupo José Antonio y le permite el caudal de agua y más que suficiente para abastecer totalmente al Municipio, pudiéndose hacer uso, por tanto de dicha agua para otros fines y en su consecuencia acuerda:

Autonomía al Sr. Salinas Corp, para que partiendo de su domicilio instale le acometida de agua potable a expresada finca debiendo abonar en concepto de tasas, la cantidad de 2.500 pesetas, cuyos abonos deben correr a cargo necesariamente del sucesor clarif, D. Manuel Santos León, en cuanto a su ejecución.

El contador de agua potable que actualmente existe instalado en el domicilio del solicitante, en el Grupo José Antonio, deberá controlar el gasto de agua consumido en el propio domicilio del recurrente y en el lugar a que ha de ser ampliada dicha acometida.

Que del presente acuerdo se dará traslado al interesado a los efectos procedentes.

Seto. - Pagos del mes de la fecha. - Por último se aprobó lo siguiente relación de pagos: al Auxilio Ord. municipal por su haber del mes de la fecha, 31.688 Ptas; a la empresa por satisfacción de aseo de Santería, del mes de la fecha, 5878 Ptas; al Auxilio de Policía Municipal contratado, mes de la fecha, 14.760 Ptas; a D. José Maldonado Maldonado, por trabajos de contabilidad realizados durante el mes de la fecha, 10.000 Ptas; por material de Suma 1.161 Ptas; a la Empresa de Depuración, por edictos 300 pesetas; a Dolores Oliver Loto, por limpieza de Suma, 1.700 Ptas; a la Empresa Acedo Corp, por limpieza Centro Rural de San Juan, de Septiembre y Octubre, 2.000 pesetas; a la Empresa San Juan Jimenez por limpieza de Escuelas Municipales 2.000 pesetas; a Comisaría "Olor" por varios bombones de Estayo para satisfacción de Sanidad Municipal 1.807 pesetas; al Instituto de Estudios de Administración Local, suoto año actual 1.500 pesetas; al Auxilio de Policía Municipal y satisfacción por el mes de la fecha del 3.º Cuarte, 1500 Ptas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. clarif.



El Presidente dió por terminada la misma, firmando con él todos los señores asistentes, de todo lo cual fo Secretario, doy fe. -

Handwritten signatures of the attendees, including names like Antonio, Manuel, and Commun Table.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Noviembre de 1979

Señores Asistentes

- D. Juan José Ortega Gómez
- D. Agustín Vengós Maldonado
- D. Manuel Lobato León
- D. Antonio Acebo Gómez
- D. Antonio Torroja Rodríguez
- D. Cecilio Maldonado Rodríguez

Secretario.-

D.ª Commun Dobla Leon

En la Villa de Trasierra, a Veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Tras de haberse reunido y previo convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen de este presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Bermejo Murga, al objeto

de celebrar la sesión pública extraordinaria, convocada por me el día de hoy y tratar de los asuntos relacionados al dorro de la convocatoria. -

Abierta el acto de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura al texto de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de Octubre anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

A continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida, así como de los Boletines Oficiales de la Sesión anterior, y se tomaron los siguientes:

- Acuerdos -
Primero. Solicitud de Auxilio Económico de

I.R.Y.D.A. - para realización de obras Municipales.

Requisitoria de orden del Sr. Alcalde por el beneficio de un crédito circular de la Jefatura Provincial del IRVDA. n.º 6.622 de fecha 30 del pasado mes de Octubre el que se adjuntan instrucciones para la tramitación de los expedientes de Auxilios Económicos para obras de equipamiento Rural, en el que se interesa de unirse antes del próximo mes de Diciembre, las solicitudes que estime necesarias esta Corporación para en adelante en el programa de obras de Equipamiento Rural, para la campaña de 1950. -

La Corporación queda simplemente informada del contenido de expresado finis-circular así como de las instrucciones que se adjuntan al mismo, y de acuerdo con lo que establece el Decreto-494/49, se acuerda:

1.º Solicitar Auxilio Económico en la cuantía máxima que pueda concederse para la realización de los siguientes obras:

1.º.- Rincón de perdidos de las Casas Consistoriales, profesores de C.F.B. cuyo presupuesto asciende a 750.000 Ptas

2.º Exposición del terreno donde ha de construirse un Grupo de Deportes y Piscina Municipal cuyo presupuesto es de 750.000 Ptas

3.º Obras de saneamiento y entubado de agua potable en una parcela rústica adquirida por este Ayuntamiento para construcción de un Grupo de Deportes, Piscina Municipal, cuyo finis-circular asciende a menos de 500 metros de la población, cuyo presupuesto es de 750.000 Ptas.

4.º Construcción de la Plaza de Follage en cuyo presupuesto asciende a la suma de 750.000 Ptas

2.º La Corporación Municipal una vez realizadas las obras a que se hace referencia anteriormente, se compromete a la conservación de éstas y a su reparación si fuera necesario.

3.º Por último la Corporación Municipal, concede autorización tan amplia como en derecho corresponde a Don José Antonio Borrero Mangue alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con D. N. I. n.º 8.654.013, para que realice

84

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1979.

Señores Asistentes.-

D. Juan José Ortega Torres.-
D. Agustín Cuevas Maldonado
D. Manuel Santa Lúa
D. Antonio Ocedo Torres.
D. Domingo Hornojo Fernández.
D. Andrés Saldanúa Rodríguez.
Secretario
D. Manuel Santa Lúa. -

En la Villa de Borsama, a treinta y no-
viembre de mil novecientos setenta y nueve.
Señdo la hora señalada se reunieron en
el local de los Casas Comunitarias los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia de E. Saldúa, D. José Anto-
nio Borego Mouge al objeto de celebrar la
sesión pública ordinaria, con el fin de
tratar de los asuntos relacionados en el co-

dulo de convocatoria. -

Abierta el acto de orden de la Presidencia, el Sr. Antonio de
lectura al acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el día veintinueve de los corrientes, la cual fue a-
probada por unanimidad. -

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia re-
cibida desde dicha fecha y, seguidamente, se tomaron los
siguientes:

Acuerdos.-

Primero.- Escrito presentado por Don Agustín Nou-
villo Subiran. La Excmo. Municipal, conca de un es-
crito presentado por el vecino de esta Villa, D. Agustín Novillo Subi-
ran, de fecha dos de los corrientes, y que ha tenido entrada con
fecha 20 del mismo registrado con el número 397 en el libro de
entradas de documentos, en el que solicita se responga a su si-
tuación anterior un portillo que ha sido cerrado por el también
vecino de esta villa, D. Agustín Subiran Novillo y que este ubi-
cado en caminos públicos y sitios conocidos por "Cano de An-
tillitas" adjuntando a dicho escrito fotocopia de la comunica-
ción remitida al Sr. Novillo Subiran por la Secretaría Ge-
neral de la Unidad Básica de la Administración Local del
Gobierno Civil de la Provincia de fecha 11 de Octubre anterior,
registrada con el número 9.035.

Después de una amplia deliberación sobre el particular y



considerando el Plazo que sobre el presente asunto ya se ha tratado en sesiones anteriores, sin poder dar solución definitiva al mismo por carecer de datos fehacientes que puedan esclarecer el derecho, o no, a la existencia del portillo de referencia, y con el fin de aclarar en lo posible esta situación, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Quedar pendiente de estudio el escrito presentado por el Sr. Manuel Subirón, para ser incluido en la próxima sesión que celebre el Plazo. -

2.º Requerir de inmediato a D. Agustín Manuel Subirón, para que presente en este Alcaldía documentos públicos que acrediten la propiedad de la parcela donde ha sido construido una nueva casa albergo de granos vecinos y otros. -

Segundo. - Instancia de D. Juan José Fernández Sicilia. - Seguidamente se da lectura a una instancia presentada por el vecino de este D. Juan José Fernández Sicilia con domicilio en esta Villa, el Colón Hotel, por la que solicita licencia Municipal, para construir una cochera en una nave de su propiedad, que posee junto al domicilio expresado y hacer una rampa en la vía pública, a la entrada de dicha cochera para dar acceso a la misma. -

La Corporación Municipal considerando que con la solicitud no se deforma ni obstaculiza la vía pública, acuerda por unanimidad conceder el Sr. Demando Sicilia licencia Municipal, para la realización de los obras que se expresan anteriormente, y que se da traslado de este acuerdo a interesados, el que se servirá de notificación en forma. -

Tercero. - Solicitud de Auxilio Económico de IRVDA. - De continuación el Concejal Sr. D. Andrés Meléndez Rodríguez, expuso a la Corporación la necesidad que existe actualmente de proceder a la reposición de los domos vecinales denominados: "Comuna del Crédito", "Colejón de Vaico" y "Domo de San Cristóbal", y que por orden de preferencia se encuentran en estado inservible, haciendo existir que, para su reposición, se puede solicitar una subvención del IRVDA. -

La Corporación se muy acaudada la propuesta del Concejal Sr. Meléndez Rodríguez y acordó iniciar el co-

8

rehabilitante expediente, haciendo constar:

Que en este acto se concede autorización, tanto oponible como en derecho comparende a D. José Antonio Barrojo Murgu, ex-calde Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.C.N. 6º 8.654.013 para que realice ante las Oficinas, competentes, cuantas gestiones sean necesarias y estén relacionadas con esta petición de Ombilios Económicos, como para que en su día autorice el correspondiente contrato, en representación de este Corporación.-

Una vez realizadas las obras a que se refiere el presente acuerdo, la Corporación Municipal se compromete a la conservación de las mismas.-

Cuarto.- Aprobación relacion de pagos.- Liquidada.

mente se procede a la aprobación de la siguiente relacion de pagos: al Sr. Alcalde gasta traslada viaje oficial a Bañajoz 4.850 pesetas; el mismo por igual concepto, 2.500 pesetas. Al Auxiliar Administrativo, gratificación por Absentismo de Secretaría, - 6.680 pesetas; el mismo por sus trabajos mes fecha 27.238 Ptas, el Auxiliar de Policía Municipal por su trabajo mes fecha - 17.762 Ptas; a Antonio Jullien Lomas por limpieza Grupo Escolar mes fecha 3.000; a la Diputación Provincial por cuota servicios de Extinción de Incendios, año actual 4.500 pesetas; a D. Juan Olivero Peto por limpieza de oficinas mes fecha 1.700 pesetas; al Pno. Sr. Intendente de Pósitos en Modulo cuota Pósito Local año actual 13.725; a D. José Meleroado, gratificación por trabajos de contabilidad, mes fecha 10.000 Pesetas; a Ayuntamiento Municipal, por material de oficina 2.275; a Antonio Acedo Tomas por limpieza dependencias consuelto Centro de Higiene, mes fecha 1.500 Ptas; a la Compañia Suiñeras de Electricidad por cuota abonos y servicio interurbano 1.460 Ptas; a la Junta de Contribuciones de Navarra por Distribución Rústica buel del ayuntamiento, del año actual 849 Ptas; a la Compañia Suiñeras de Electricidad por alumbrado de Escuelas Municipales 192 pesetas; a el mismo por alumbrado de Oficina Municipal 213 pesetas. a el mismo por alumbrado publico mes de abril, Mayo 17.322 Ptas; a el mismo mes de octubre, 12.248 Ptas.-



Quinto.- Aprobación Presupuesto Extraordinario Liquidación del 31 de Diciembre de 1978.- Y por último, por el carácter de urgente, se incluye en el orden del día de la presente sesión, dada la premura del tiempo, la aprobación de la liquidación del expediente o Presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas contraídas por este Ayuntamiento el 31 de Diciembre de 1978, por un importe de Crecientes Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (352.634) y que fue aprobada por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con escrito número 1.465, de fecha 3 de abril último porado, y en relación con dicho Presupuesto, la Corporación Municipal toma el siguiente acuerdo:

Examinada detenidamente la liquidación de Presupuesto Extraordinario para liquidación de deudas contraídas por este Ayuntamiento el 31 de Diciembre de 1978, por un importe total de Crecientes Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas que fue aprobada por la Corporación Municipal sabiente y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 3 de abril último en curso y escrito n.º 1465 y consideramos no ha sido necesario la utilización de los créditos de dicho Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, ni haberse formalizado operación de Crédito alguno para nutrir el mismo con el Banco de Crédito Local de España, la Corporación Municipal aprueba la liquidación del referido Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 2/1977 y R. D. 115, de 26 de Enero y Orden del Ministerio del Interior, de 27 de dicho mes, cuya liquidación presenta el siguiente:

Resumen.-

Existencia en Caja al ejercicio 1978	---	Plaf
Resto por cobrar en igual fecha	---	
Suma	---	
Resto por pagar en igual fecha	---	
Superavit o Deficit	---	

Cambian acerca la Corporación Municipal reunir copia certificada del presente acuerdo y de la liquidación

D

ción practicada correspondiente al Presupuesto Extraor-
dinario de Liquidación de Deudas al Pleno Sr. D. de
la Unidad Básica de Administración Local de la Provin-
cia, a los efectos procedentes. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión
ordinaria, correspondiente al mes de la fecha, el Sr. Al-
calde-Presidente del Ayuntamiento Sr. Don Antonio Ro-
drigo Mouge da por terminada la misma, firmando
toda los Concejales asistentes al acto, de todo lo cual
yo el Secretario certifico. -



Handwritten signatures and scribbles, including several illegible names and a large signature that appears to be 'Antonio'.